

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CONTINUADA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ  
CARLOS MARIÁTEGUI, DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2016**

Siendo las 9:00 horas, del día jueves 23 de junio del año 2016, en la Sala de Reuniones de Rectorado, sito en calle Arequipa N° 282, de la ciudad de Moquegua, se reunieron el Rector (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, Dr. Iván Vladimir Pino Tellería; la Vicerrectora de Investigación, Dra. Dora Amalia Mayta Huiza; el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta (Resolución de Decanato N° 003122-2016-FCJEP-UJCM); el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mgr. Daniel Gustavo A. Reinoso Rodríguez; el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, el Dr. Juan Ubaldo Jimenez Castilla; el Director de la Escuela de Posgrado, Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio; el Representante de Estudiantes Sr. Daniel Fernando Tala Meneses; actuando como Secretaria la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, en su calidad de Secretaria General; con el objeto de realizar la Sesión Ordinaria Continuada de Consejo Universitario convocada para el día de hoy, según citación y agenda.

Existiendo el cuórum reglamentario, el señor Rector (e), Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, da inicio a la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui, agradeciendo a los miembros del Consejo Universitario, por su asistencia.

En este estado, el Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta, interrumpe la Sesión, solicitando dilucidar el tema sobre otorgamiento de la Buena Pro, a la empresa NAZRA, y que la Comisión a cargo sea reestructurada, para evitar malos comentarios, ya que esta empresa ha sido observada por la OCE, por ende inhabilitada hasta el 2019, y que en aras de transparencia, considera que la comisión encargada de las licitaciones, debe ser integrada por un representante de cada Facultad, y que estas licitaciones que se alcanzan en sobres, no sean con unos días de anticipación, sino 5 minutos antes de la licitación.

El Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e), indica que ya se está en agenda, pero informa que llegaron observaciones y reclamos de las otras empresas, las que se derivó a la Comisión, quienes se reunieron y hicieron llegar el informe correspondiente donde recomiendan la nulidad del proceso, el mismo que se publicó en Internet. En cuanto al Comité de Adquisiciones, indica que está integrado por el Jefe de Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales, por el Jefe de Infraestructura y el Decano de Ingeniería, y como accesitarios están el Decano de Ciencias de la Salud y Decano de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, que cuando se compran equipos de salud, participa el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud y cuando se compran equipos para la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, participa el Decano de esa Facultad, que la Comisión es dinámica no es una sola Comisión.

El Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta, señala que tiene entendido que son tres procesos en los cuales ha sido ganadora la misma empresa, y consulta si los tres procesos han sido declarados nulos. A lo que el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e), le confirma que los tres procesos han sido declarados nulos.

El Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, en su calidad de Jefe de la Oficina de Infraestructura, señala que ya renunció al Comité de Adquisiciones y que no participará más en las licitaciones.

El Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta, solicita que su observación no se tome como una actitud de obstaculizar la licitación, pero que los documentos de una empresa observando esta licitación han sido repartidos como casinos a los docentes ordinarios, Y que él no está pidiendo que renuncien, solo se está observando la licitación, en aras de transparentar este proceso.

El Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e), indica que está acostumbrado a los malos comentarios, y por ello no van a detener la marcha de la Universidad, que siempre trabajan porque la Universidad siga avanzando. Que la OCE, es la habilitación para contratar con el Estado, pero por aras de transparencia, siempre lo incluyen en el Reglamento de la Universidad. El Comité ha explicado que la empresa que está construyendo el Polideportivo en la Ciudad Universitaria de San Antonio, en el momento que se le adjudicó tenían las autorizaciones correspondientes. Que la empresa denunciante es la ERS. Contratistas, según informe de la Comisión licitadora de la UJCM, no la consideraron porque tiene varias observaciones en las obras que ha ganado en los años anteriores para la Universidad, como el techo del Auditorio de Ilo, el pasadizo del Auditorio Amauta, la Clínica Odontológica, es por malos antecedentes, que no lo consideran.

El Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta, indica que en el documento de denuncia que le alcanzaron, se señala que la empresa Nazra Construcciones, se encuentra inhabilitada desde el 08 de abril 2016 hasta el 2019.



La Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, indica que hay experiencia con la licitación de la Clínica Odontológica, y que cuando no salen ganadores, cualquier cosa observan y muchas veces no tienen razón. Que la Comisión cuando hace una selección tiene que evaluar muchos aspectos. Que la Universidad no es una entidad pública, es una entidad privada, y estar o no registrado en la OCE, no debe interesar tanto a la Universidad. Tenemos que construir porque estamos a portas del licenciamiento, y los que están en esa comisión de licitación tienen que actuar con directivas del sector privado.

El estudiante Daniel Fernando Tala Meneses, indica que a él también le llegó el documento, e investigó un poco. Que el señor Cutimbo, quien presentó el documento, había tenido otros procesos con la Universidad, habría construido de mala forma, pero Nazra tenía que presentar el Polideportivo en setiembre, pero solicitó ampliación de plazo hasta diciembre 2016, que tampoco está cumplimiento con lo establecido, por lo que para evitar este tipo de problemas, estas dos empresas no deben participar en futuros procesos de licitación de la Universidad.

La CPC. Daria Beatriz Reymer Morales, Presidenta de la Comisión de Coordinación de la Sub Sede Ilo, en su calidad de invitada, comenta que es cierto que no somos entidad pública, pero también es cierto que en las bases nosotros ponemos las reglas de juego, y que le parece que ahí estuvo el error. Que cuando se convoca a entidades, son pocos los que se presentan, que generalmente son del medio y casi siempre son las mismas, y que no vienen de otros lugares, al parecer por el monto de inversión, no les conviene venir, debido a que tienen que hacer gastos por traslado de maquinarias, de personal, etc. También señala que debemos ser más efectivos en el proceso, y tener una cartera de proveedores; por último sugiere que se debe tener un reglamento exclusivo a este tipo de licitaciones.

El Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta, refiere que no se toca el punto de fondo, que se está pasando las cosas por agua tibia, lo que dice la OCE es que la empresa Nazra ha falsificado documentos.

La Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, indica que el Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta, efectúe el pedido en forma formal.

La Mgr. Claridad Peña Nieves, indica que está en punto de agenda de Sesión Continuada.

El Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta, indica que por la trascendencia del caso es que ha pedido que se incluya.

El Dr. Juan Ubaldo Jimenez Castilla, solicita someter a votación si se incluye o no el pedido.

El Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e), le solicita al Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta, que precise el pedido, ¿qué se sancione a la Comisión?, ¿a la empresa?, ¿cuál es el pedido?

El Dr. Delfin Bermejo Peralta, indica que su pedido es que se trate el tema y se tome las medidas correspondientes.

***En este estado, se incorpora el estudiante Deyvi Isaac Cuayla Huacán, Representante del Tercio Estudiantil.***

Luego el señor Rector (e) somete a votación, el pedido efectuado por el Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta, el mismo que obtiene 06 votos, por lo que el Consejo Universitario, acuerda por mayoría: "Incluir, el tema antes mencionado en agenda.

***Se hace constar la abstención del Dr. Iván Vladimir Pino Tellería y del Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio.***

#### 4.1. Grados y Títulos

- 1) La Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, en su calidad de Secretaria General, y responsable de los datos que se consignan en los Diplomas, solicita aclaración respecto al Oficio N°0456-2016-GEOC-DEPG-UJCM, en el que el Director de la Escuela de Posgrado, señala que en Consejo de la Escuela de Posgrado, se acordó que los Diplomas será Presencial; el Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, aclara que es Presencial y que seguirá siendo Presencial.
- 2) La Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, en su calidad de Secretaria General, solicita aclaración respecto al Oficio N° 1098-2016-FCJEP-UJCM, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, en el que el Decano informa que una cantidad considerable de sus egresados (bachilleres y titulados) son a Distancia, Al respecto, los miembros del Consejo Universitario precisan que fuera de la Región Moquegua, en la Oficinas de Enlace los egresados tienen estudios de Semi Presencial.



El Dr. Juan Ubaldo Jimenez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, informa sobre el pedido de estudiantes de la Oficina de Enlace Tacna, resumido en tres grupos: 1) Los egresados que aún no han hecho ningún trámite para obtener el Grado de Bachiller; 2) los que están en trámite; y 3.) Los Bachilleres. Que el primer grupo considera que es accesible, regresarían a la Universidad, para cambiar la modalidad de estudios y llevarían una Actividad Integradora.

Se aclara que el pedido efectuado por el Dr. Juan Ubaldo Jimenez Castilla, está en agenda, y previamente se tratará ello, y posteriormente el tema de Grados y Títulos.

#### 4.2. Ratificación de Resoluciones:

d) **Escuela de Posgrado.** Oficios N° 0370 y 380-2016-DEPG/UJCM, fechas de recepción en Rectorado 11 y 13-05-16. Oficios N° 0385, 0389, 0391 y 0397-2016-DEPG-UJCM, fechas de recepción en Rectorado 18, 19 y 24-05-16. Oficio N° 0400-2016-DEPG/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 25-05-16. Oficios N° 0410, 0413, 0417 y 0425-2016-DEPG-UJCM, de fechas 27, 31-05-16 y 01-06-16.

- **Resolución Directoral N° 0536-2016-DEP-UJCM**, de fecha 10-05-16. Autoriza la Matrícula Especial en vía de regularización, de la estudiante Olga Elisa Coayla Salas, de la Maestría en Derecho con mención en Derecho Civil y Comercial, Sede Moquegua, para el Semestre Académico 2015-II, en el curso de Metodología de la Investigación Científica y Elaboración del Proyecto de Investigación Científica (ciclo I), debiendo pagar los derechos correspondientes, según Resolución de Consejo de la Escuela de Posgrado N° 098-2016-CEPG-UJCM.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 0536-2016-DEPG-UJCM, de fecha 10 de mayo de 2016".

- **Resolución Directoral N° 0537-2016-DEP-UJCM**, de fecha 10-05-16. Autoriza la Matrícula Especial en vía de regularización, del estudiante David Alberto Silva Acevedo, de la Maestría en Derecho con mención en Derecho Civil y Comercial, Sede Moquegua, para el Semestre Académico 2015-II, en el curso de Metodología de la Investigación Científica y Elaboración del Proyecto de Investigación Científica (ciclo I), debiendo pagar los derechos correspondientes, según Resolución de Consejo de la Escuela de Posgrado N° 098-2016-CEPG-UJCM.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 0537-2016-DEPG-UJCM, de fecha 10 de mayo de 2016".

- **Resolución Directoral N° 0591-2016-DEP-UJCM**, de fecha 10-05-16. Aprueba el aumento de pago por hora docente en vía de regularización, correspondiente al docente Mgr. Sergio Orlando Mestas Ramos, quien dictó el curso de especialidad: "Instrumentación, Control y Automatización en el Mantenimiento Industrial", de la Maestría en Ingeniería Mecánica con mención en Mantenimiento, para el Semestre Académico 2015-II (II ciclo), Sub Sede Ilo.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 0591-2016-DEPG-UJCM, de fecha 10 de mayo de 2016".

- **Resolución Directoral N° 0592-2016-DEP-UJCM**, de fecha 10-05-16. Autoriza la Matrícula Especial del estudiante Alberto Cristóbal Flores Quispe, del Doctorado en Educación – Tacna, para el Semestre Académico 2016-I, en el curso de Teoría y Modelos Pedagógicos II (II ciclo), debiendo pagar los derechos correspondientes, según Resolución de Consejo de la Escuela de Posgrado N° 098-2016-CEPG-UJCM.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 0592-2016-DEPG-UJCM, de fecha 10 de mayo de 2016".

- **Resolución Directoral N° 0595-2016-DEP-UJCM**, de fecha 11-05-16. Autoriza con cargo a dar cuenta a Consejo de la Escuela de Posgrado, al Coordinador Académico de la Maestría en Ingeniería Civil, Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, firmar los Registros y Actas de Evaluación de los cursos de Gerencia de Proyectos de Construcción e Innovación y Tecnología en la Construcción, correspondiente al Semestre Académico 2015-II (II ciclo), Sede Moquegua.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 0595-2016-DEPG-UJCM, de fecha 11 de mayo de 2016".

- **Resolución Directoral N° 0596-2016-DEP-UJCM**, de fecha 11-05-16. Autoriza con cargo a dar cuenta a Consejo de la Escuela de Posgrado, al Coordinador Académico de la Maestría en Ciencias con mención en Ingeniería Ambiental, Dr. Edgar Virgilio Bedoya Justo, firmar los Registros y Actas de Evaluación del curso de Investigación Ambiental, correspondiente al Semestre Académico 2015-II (III ciclo), Sede Moquegua.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 0596-2016-DEPG-UJCM, de fecha 11 de mayo de 2016".

- **Resolución Directoral N° 0597-2016-DEP-UJCM**, de fecha 11-05-16. Autoriza con cargo a dar cuenta a Consejo de la Escuela de Posgrado, al Coordinador Académico de la Segunda Especialidad en Educación Inicial con mención en EBI Temprana, Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, firmar los Registros y Actas de Evaluación del curso de Tesis, correspondiente al Semestre Académico 2015-II, Sede Moquegua.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 0597-2016-DEPG-UJCM, de fecha 11 de mayo de 2016".

- **Resolución Directoral N° 0598-2016-DEP-UJCM**, de fecha 11-05-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de la Escuela de Posgrado, la inclusión de Carga Lectiva del Semestre Académico 2015-II (II ciclo), de la Maestría en Ingeniería Mecánica con mención en Gestión de Mantenimiento, del curso de "Instrumentación, Control y Automatización en el Mantenimiento Industrial", Sub Sede Ilo.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 0598-2016-DEPG-UJCM, de fecha 11 de mayo de 2016".

- **Resolución Directoral N° 0599-2016-DEP-UJCM**, de fecha 12-05-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de la Escuela de Posgrado, la modificación del artículo primero de la Resolución Directoral N° 0101-2015-DEPG-UJCM, que modifica la Resolución Directoral N° 0923-2015-DEPG-UJCM, que aprueba la Carga Lectiva del Semestre Académico 2015-II (II ciclo), de la Segunda Especialidad en Inglés Educativo – Puno.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 0599-2016-DEPG-UJCM, de fecha 12 de mayo de 2016".

- **Resolución Directoral N° 0600-2016-DEP-UJCM**, de fecha 12-05-16. Autoriza la matrícula especial del estudiante Alberto Phatti Cauna, de la Maestría en Derecho con mención en Derecho Constitucional, Sede Moquegua, para el Semestre Académico 2016-I (I ciclo), de los cursos de Historia Constitucional del Perú y Epistemología y Filosofía del Derecho, debiendo pagar los derechos correspondientes, según Resolución de Consejo de la Escuela de Posgrado N° 098-2016-CEPG-UJCM.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 0600-2016-DEPG-UJCM, de fecha 12 de mayo de 2016".

- **Resolución Directoral N° 0617-2016-DEP-UJCM**, de fecha 13-05-16. Aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de la Escuela de Posgrado, la Carga Lectiva de la Segunda Especialidad en Inglés Educativo, Semestre Académico 2016-O (II ciclo), Ica.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 0617-2016-DEPG-UJCM, de fecha 13 de mayo de 2016".

- **Resolución Directoral N° 0618-2016-DEP-UJCM**, de fecha 13-05-16. Aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de la Escuela de Posgrado, la Carga Lectiva de la Segunda Especialidad en Educación Superior y Andragogía, Semestre Académico 2016-I (II ciclo), Ica.



Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 0618-2016-DEPG-UJCM, de fecha 13 de mayo de 2016".

- **Resolución Directoral N° 0619-2016-DEP-UJCM**, de fecha 13-05-16. Aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de la Escuela de Posgrado, la Carga Lectiva de la Segunda Especialidad en Psicología Educativa y Tutoría Escolar, Semestre Académico 2016-I (II ciclo), Ica.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 0619-2016-DEPG-UJCM, de fecha 13 de mayo de 2016".

- **Resolución Directoral N° 0620-2016-DEP-UJCM**, de fecha 13-05-16. Aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de la Escuela de Posgrado, la Carga Lectiva de la Segunda Especialidad en Docencia Técnica con mención en Industria del Cuero y Calzado, Semestre Académico 2016-I (II ciclo), Ica.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 0620-2016-DEPG-UJCM, de fecha 13 de mayo de 2016".

- **Resolución Directoral N° 0621-2016-DEP-UJCM**, de fecha 13-05-16. Aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de la Escuela de Posgrado, la Carga Lectiva de la Segunda Especialidad en Docencia Técnica con mención en Carpintería y Ebanistería, Semestre Académico 2016-I (II ciclo), Ica.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 0621-2016-DEPG-UJCM, de fecha 13 de mayo de 2016".

- **Resolución Directoral N° 0622-2016-DEP-UJCM**, de fecha 13-05-16. Aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de la Escuela de Posgrado, la Carga Lectiva de la Segunda Especialidad en Docencia Técnica con mención en Cosmetología, Corte y Peinados, Semestre Académico 2016-I (II ciclo), Ica.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 0622-2016-DEPG-UJCM, de fecha 13 de mayo de 2016".

- **Resolución Directoral N° 0623-2016-DEP-UJCM**, de fecha 13-05-16. Aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de la Escuela de Posgrado, la Carga Lectiva de la Segunda Especialidad en Docencia Técnica con mención en Industrias Alimentarias y Nutrición, Semestre Académico 2016-I (II ciclo), Ica.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 0623-2016-DEPG-UJCM, de fecha 13 de mayo de 2016".

- **Resolución Directoral N° 0624-2016-DEP-UJCM**, de fecha 13-05-16. Aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de la Escuela de Posgrado, la Carga Lectiva de la Segunda Especialidad en Docencia Técnica con mención en Industria del Vestido y Manualidades, Semestre Académico 2016-I (II ciclo), Ica.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 0624-2016-DEPG-UJCM, de fecha 13 de mayo de 2016".

- **Resolución Directoral N° 0625-2016-DEP-UJCM**, de fecha 13-05-16. Aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de la Escuela de Posgrado, la Carga Lectiva de la Segunda Especialidad en Educación Artística con mención en Música y Dirección de Bandas Escolares, Semestre Académico 2016-I (II ciclo), Ica.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 0625-2016-DEPG-UJCM, de fecha 13 de mayo de 2016".

- **Resolución Directoral N° 0626-2016-DEP-UJCM**, de fecha 13-05-16. Aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de la Escuela de Posgrado, la Carga Lectiva de la Segunda Especialidad en Educación Primaria con mención en Educación Intercultural Bilingüe, Semestre Académico 2016-I (II ciclo), Ica.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 0626-2016-DEPG-UJCM, de fecha 13 de mayo de 2016".

- **Resolución Directoral N° 0627-2016-DEP-UJCM**, de fecha 13-05-16. Aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de la Escuela de Posgrado, la Carga Lectiva de la Maestría en Salud Pública con mención en Gerencia de Servicios y Promoción de la Salud, Semestre Académico 2016-I (I ciclo), Sub Sede Ilo.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 0627-2016-DEPG-UJCM, de fecha 13 de mayo de 2016".

- **Resolución Directoral N° 0628-2016-DEP-UJCM**, de fecha 13-05-16. Aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de la Escuela de Posgrado, la Carga Lectiva de la Maestría en Ciencias con mención en Ingeniería Ambiental, Semestre Académico 2016-I, Sede Moquegua (V ciclo) y Sub Sede Ilo (I ciclo).

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 0628-2016-DEPG-UJCM, de fecha 13 de mayo de 2016".

- **Resolución Directoral N° 0629-2016-DEP-UJCM**, de fecha 14-05-16. Aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de la Escuela de Posgrado, la Carga Lectiva del Doctorado en Contabilidad, Semestre Académico 2016-I (III ciclo), Sede Moquegua.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 0629-2016-DEPG-UJCM, de fecha 14 de mayo de 2016".

- **Resolución Directoral N° 0630-2016-DEP-UJCM**, de fecha 14-05-16. Aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de la Escuela de Posgrado, la Carga Lectiva del Doctorado en Administración, Semestre Académico 2016-I (III ciclo), Sede Moquegua.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 0630-2016-DEPG-UJCM, de fecha 13 de mayo de 2016".

- **Resolución Directoral N° 0631-2016-DEP-UJCM**, de fecha 14-05-16. Aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de la Escuela de Posgrado, la Carga Lectiva de la Maestría en Administración y Gestión Estratégica con mención en Gestión Educativa, Comercio Exterior, Gerencia Pública, Gerencia de Recursos Humanos y; Economía de la Salud y Administración Hospitalaria, Semestre Académico 2016-I (I ciclo), Sección "A", Andahuaylas.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 0631-2016-DEPG-UJCM, de fecha 14 de mayo de 2016".

- **Resolución Directoral N° 0632-2016-DEP-UJCM**, de fecha 14-05-16. Aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de la Escuela de Posgrado, la Carga Lectiva de la Maestría en Administración y Gestión Estratégica con mención en Gestión Educativa, Comercio Exterior, Gerencia Pública, Gerencia de Recursos Humanos y; Economía de la Salud y Administración Hospitalaria, Semestre Académico 2016-I (I ciclo), Sede Moquegua.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 0632-2016-DEPG-UJCM, de fecha 14 de mayo de 2016".

- **Resolución Directoral N° 0633-2016-DEP-UJCM**, de fecha 14-05-16. Aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de la Escuela de Posgrado, la Carga Lectiva de la Maestría en Ciencias Contables y Financieras con mención en Gestión Financiera y Tributaria y; mención en Finanzas y Gestión de Negocios, Semestre Académico 2016-I (I ciclo), Sub Sede Ilo.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 0633-2016-DEPG-UJCM, de fecha 14 de mayo de 2016".



- **Resolución Directoral N° 0675-2016-DEP-UJCM**, de fecha 18-05-16. Aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de la Escuela de Posgrado, en vía de regularización, la Carga Lectiva de Doctorado en Derecho, Semestre Académico 2015-II (II ciclo) - Lima.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 0675-2016-DEPG-UJCM, de fecha 18 de mayo de 2016".

- **Resolución Directoral N° 0690-2016-DEP-UJCM**, de fecha 21-05-16. Autoriza la matrícula especial del estudiante Lino Ariel Jara Zubieta, de la Maestría en Derecho con mención en Ciencias Penales, Sede Moquegua, para el Semestre Académico 2016-I (I ciclo), en el curso de Epistemología y Filosofía del Derecho, debiendo pagar los derechos correspondientes, según Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 098-2016-CEPG-UJCM; y autoriza a la Oficina de Servicios Académicos, la matrícula especial en el Semestre antes citado.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 0690-2016-DEPG-UJCM, de fecha 21 de mayo de 2016".

- **Resolución Directoral N° 0691-2016-DEP-UJCM**, de fecha 21-05-16. Aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de la Escuela de Posgrado, la inclusión de Carga Lectiva del Semestre Académico 2015-II (II ciclo), de la Maestría en Derecho con mención en Derecho Civil y Comercial, del curso Teoría del Derecho Procesal Civil, Sede Moquegua.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 0691-2016-DEPG-UJCM, de fecha 21 de mayo de 2016".

- **Resolución Directoral N° 0692-2016-DEP-UJCM**, de fecha 21-05-16. Aprueba la modificación de la Resolución Directoral N° 01123-2015-DEPG-UJCM, de fecha 01 de diciembre de 2015, que aprueba en su artículo 1°, la Reserva de Matrícula para el Semestre Académico 2015-II, de los estudiantes Miriam Liliana Apaza Quiñonez y Marisela Maryori Boulangger Concha, de la Segunda Especialidad en Obstetricia con mención en Emergencias Obstétricas, Alto Riesgo y Cuidados Críticos Maternos, Sub Sede Ilo, dice: Semestre Académico 2015-II; debe decir: Semestre Académico 2016.I.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 0692-2016-DEPG-UJCM, de fecha 21 de mayo de 2016".

- **Resolución Directoral N° 0698-2016-DEP-UJCM**, de fecha 23-05-16. Modifica con cargo a dar cuenta al Consejo de la Escuela de Posgrado, la Resolución Directoral N° 0477-2016-DEP-UJCM, de fecha 21 de abril de 2016, que autoriza al Coordinador Académico de Doctorado en Derecho, Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, firmar las Actas y Registros de Evaluación de los cursos del Doctorado en Derecho.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 0698-2016-DEPG-UJCM, de fecha 23 de mayo de 2016".

- **Resolución Directoral N° 0704-2016-DEP-UJCM**, de fecha 25-05-16. Aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de la Escuela de Posgrado, en vía de regularización, la Carga Lectiva de la Segunda Especialidad en Salud Reproductiva con mención en Salud Materno Perinatal y Salud Pública, Semestre Académico 2015-II (III ciclo), Oficina de Enlace Tacna.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 0704-2016-DEPG-UJCM, de fecha 25 de mayo de 2016".

- **Resolución Directoral N° 0705-2016-DEP-UJCM**, de fecha 25-05-16. Aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de la Escuela de Posgrado, en vía de regularización, la Carga Lectiva de la Segunda Especialidad en Salud Reproductiva con mención en Investigación Científica, Alto Riesgo Obstétrico y Monitoreo Fetal, Semestre Académico 2015-II (III ciclo), Oficina de Enlace Tacna.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 0705-2016-DEPG-UJCM, de fecha 25 de mayo de 2016".



- **Resolución Directoral N° 0706-2016-DEP-UJCM**, de fecha 26-05-16. Aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de la Escuela de Posgrado, en vía de regularización, la Carga Lectiva de la Segunda Especialidad en Salud Reproductiva con mención en Salud Sexual del Adolescente y Planificación Familiar, Semestre Académico 2015-II (I ciclo), Oficina de Enlace Tacna.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 0706-2016-DEPG-UJCM, de fecha 26 de mayo de 2016".

- **Resolución Directoral N° 0707-2016-DEP-UJCM**, de fecha 26-05-16. Aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de la Escuela de Posgrado, la Carga Lectiva de la Maestría en Ciencias de la Educación con mención en Docencia Superior e Investigación, Semestre Académico 2016-I (I ciclo), Sede Moquegua.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 0707-2016-DEPG-UJCM, de fecha 26 de mayo de 2016".

- **Resolución Directoral N° 0712-2016-DEP-UJCM**, de fecha 27-05-16. Aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de la Escuela de Posgrado, la Carga Lectiva de la Segunda Especialidad en Salud Reproductiva con mención en Salud Sexual del Adolescente y Planificación Familiar, Semestre Académico 2016-I (II ciclo), Oficina de Enlace Tacna, según se detalla a continuación:

SEGUNDA ESPECIALIDAD EN SALUD REPRODUCTIVA CON MENCIÓN EN SALUD SEXUAL DEL ADOLESCENTE Y PLANIFICACIÓN FAMILIAR OFICINA DE ENLACE TACNA SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I (II CICLO) SECCIÓN: A y B						
ASIGNATURA	CRÉD.	HRS.	DOCENTE	GRADO ACADÉMICO	FECHA	
Gestión de Servicios de Salud	05	24	Mgr. Eduardo López Villanueva	-Magister en Salud Pública con mención en Gestión de Servicios de Salud	06/05/2016	
Tecnología Anticonceptiva	05	24	Mgr. Alberto Saul Flor Chávez	-Magister en Salud Pública con mención en Gestión de Servicios de Salud	27/05/2016	
Seminario de Tesis	05	24	Dr. Víctor Alfonso Arias Santana	-Doctor en Ciencias: Salud Pública -Magister en Salud Pública con mención en Gestión de Servicios de Salud	10/06/2016	
Planificación Familiar	05	24	Dr. Nery Rafael Bernabé	-Doctor en Ciencias: Salud Pública -Magister en Salud Pública con mención en Gestión de Servicios de Salud	15/07/2016	
Práctica Profesional	05	24	Mgr. Elena Clara Quispe Cahuata	-Magister en Salud Pública con mención en Gestión de Servicios de Salud	05/08/2016	

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 0712-2016-DEPG-UJCM, de fecha 27 de mayo de 2016".

- **Resolución Directoral N° 0713-2016-DEP-UJCM**, de fecha 27-05-16. Aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de la Escuela de Posgrado, la Carga Lectiva de la Maestría en Derecho con mención en Ciencias Penales, para la Sección A y B, Semestre Académico 2016-I (I ciclo), Sede Moquegua, según se detalla a continuación:

MAESTRÍA EN DERECHO CON MENCIÓN EN CIENCIAS PENALES SEDE MOQUEGUA SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I (I CICLO) SECCIÓN: AALUMNOS MATRICULADOS: 16						
TURNO: M						
ASIGNATURA	CRÉD.	HRS.	DOCENTE	GRADO ACADÉMICO	FECHA	
Teoría General del Derecho Penal	05	16	Dra. Ruth Daysi Cohaila Quispe	-Doctor en Derecho -Magister en Derecho Constitucional	14, 28 de mayo (A) de 2016	
Metodología de la Investigación Jurídica y Seminario de Desarrollo de Proyecto de Investigación Científica	10	16	Dr. Rafael Enrique Azocar Prado	-Doctor en Ciencias Salud Pública -Magister en Administración y Dirección de Empresas	11, 25 de junio (A) de 2016	
Epistemología y Filosofía del Derecho	05	16	Dr. Jorge Juan Guzmán Rodríguez	-Doctor en Derecho	09, 23 de julio (A) de 2016	
Derecho Procesal Penal	05	16	Mgr. Roberto Carlos Cutipa Luque	-Maestro en Derecho con mención en Ciencias Penales	06, 20 de agosto (A) de 2016	

MAESTRÍA EN DERECHO CON MENCIÓN EN CIENCIAS PENALES SEDE MOQUEGUA SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I						
---	--	--	--	--	--	--





TURNO: M		(I CICLO) SECCIÓN: B		ALUMNOS MATRICULADOS: 36	
ASIGNATURA	CRÉD.	HRS.	DOCENTE	GRADO ACADÉMICO	FECHA
Epistemología y Filosofía del Derecho	05	16	Dr. Jorge Juan Guzmán Rodríguez	-Doctor en Derecho	06, 20 de agosto (B) de 2016
Teoría General del Derecho Penal	05	16	Dra. Ruth Daysi Cohaila Quispe	-Doctor en Derecho -Magister en Derecho Constitucional	11, 25 de junio (B) de 2016
Metodología de la Investigación Jurídica y Seminario de Desarrollo de Proyecto de Investigación Científica	10	16	Dr. Rafael Enrique Azocar Prado	-Doctor en Ciencias Salud Pública -Magister en Administración y Dirección de Empresas	16, 23 de julio (B) 11, 25 de junio (A)
Derecho Procesal Penal	05	16	Mgr. Roberto Carlos Cutilpa Luque	-Maestro en Derecho con mención en Ciencias Penales	21, 28 de mayo (B) de 2016

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 0713-2016-DEPG-UJCM, de fecha 27 de mayo de 2016".

- **Resolución Directoral N° 0714-2016-DEP-UJCM**, de fecha 27-05-16. Aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de la Escuela de Posgrado, la Carga Lectiva de la Maestría en Derecho con mención en Derecho Constitucional, Semestre Académico 2016-I (I ciclo), Sede Moquegua.

MAESTRÍA EN DERECHO CON MENCIÓN EN DERECHO CONSTITUCIONAL SEDE MOQUEGUA SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I (I CICLO) SECCIÓN: A ALUMNOS MATRICULADOS: 22					
TURNO: M		(I CICLO) SECCIÓN: A		ALUMNOS MATRICULADOS: 22	
ASIGNATURA	CRÉD.	HRS.	DOCENTE	GRADO ACADÉMICO	FECHA
Teoría de los Derechos Humanos	05	16	Mgr. Eloy Albert Coaguila Mita	-Magister en Docencia Universitaria y Gestión Educativa -Abogado	14, 21 de mayo de 2016
Epistemología y Filosofía del Derecho	05	16	Dr. Henry Antonio Guillen Sosa	-Doctor en Ciencias Humanas: Derecho -Magister en Ciencias Humanas	11, 18 de junio de 2016
Historia Constitucional del Perú	05	16	Dr. Jorge Juan Guzmán Rodríguez	-Doctor en Derecho	02, 16 de julio de 2016
Teoría del Estado	05	16	Mgr. Edwin Rolando Laura Espinoza	-Magister en Derecho con mención en Ciencias Penales -Abogado	30 de julio, 06 de agosto de 2016
Metodología de la Investigación Jurídica y Seminario de Desarrollo de Proyecto de Investigación Científica	10	16	Dr. Javier Pedro Flores Arocucupa	-Doctor en Administración -Magister en Ciencias con mención en Tecnología Educativa -Abogado	20, 27 de agosto de 2016

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 0714-2016-DEPG-UJCM, de fecha 27 de mayo de 2016".

- **Resolución Directoral N° 0715-2016-DEP-UJCM**, de fecha 27-05-16. Aprueba la adecuación del Plan de Estudios 2009 al Plan de Estudios 2015, para el Semestre Académico 2016-I, del estudiante Enrique Guillen Ari, de la Maestría en Ciencias con mención en Ingeniería Ambiental, Oficina de Enlace Puno, conforme al cuadro de Adecuación de Plan de Estudios que adjunta el Coordinador Académico de la Maestría en Derecho; y autoriza a la Oficina de Servicios Académicos, la Adecuación del Plan de Estudios 2009 al Plan de Estudios vigente 2015, para el Semestre Académico 2016-I.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 0715-2016-DEPG-UJCM, de fecha 27 de mayo de 2016".

- **Resolución Directoral N° 0752-2016-DEP-UJCM**, de fecha 31-05-16. Aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de la Escuela de Posgrado, la Carga Lectiva de la Maestría en Derecho con mención en Derecho Constitucional, Semestre Académico 2016-I (I ciclo), Oficina de Enlace Tacna, según se detalla a continuación:

MAESTRÍA EN DERECHO CON MENCIÓN EN DERECHO CONSTITUCIONAL OFICINA DE ENLACE TACNA SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I					
(I CICLO) SECCIÓN: A		(I CICLO) SECCIÓN: A		ALUMNOS MATRICULADOS: 25	
ASIGNATURA	CRÉD.	HRS.	DOCENTE	GRADO ACADÉMICO	FECHA
Epistemología y Filosofía del Derecho	05	24	Mario Guillermo Denegri Sosa	-Doctor en Derecho -Magister en Derecho Ciencias	13, 14 y 20 de mayo



				Penales	
Historia Constitucional del Perú	05	24	Edgar Gonzalo Parihuana Travezaño	-Maestro en Derecho Constitucional -Abogado	3, 4 y 10 de junio
Metodología de la Investigación Jurídica y Seminario de Desarrollo de Proyecto de Investigación Científica	04	24	Milagros Jessica Cáceres Cáceres	-Magister en Derecho Civil y Comercial -Abogada	24, 25 de junio 01 de julio
Teoría de los Derechos Humanos	03	24	Pepe Alvarado Gonzalvez	-Doctor en Derecho -Magister en Derecho con mención en Derecho Constitucional	15, 16 y 22 de julio
Teoría del Estado	03	24	Edward Percy Vargas Valderrama	-Maestro en Derecho -Abogado	5, 6 y 12 de agosto

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 0752-2016-DEPG-UJCM, de fecha 31 de mayo de 2016".

- **Resolución Directoral N° 0753-2016-DEP-UJCM**, de fecha 31-05-16. Aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de la Escuela de Posgrado, la Carga Lectiva de la Segunda Especialidad en Docencia Técnica con mención en Industria del Vestido y Manualidades, Semestre Académico 2016-I (I ciclo), Sede Moquegua.

SEGUNDA ESPECIALIDAD EN DOCENCIA TÉCNICA CON MENCIÓN EN INDUSTRIA DEL VESTIDO Y MANUALIDADES SEDE MOQUEGUA SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I (I CICLO) SECCIÓN: A y B						
ASIGNATURA	HT	HP	CRÉD	DOCENTE	GRADO ACADÉMICO	FECHA
Andragogía	04	02	05	Dr. Juan Huatta Parillo	-Doctor en Educación -Magisteres en Docencia y Gestión Educativa -Magister en Gestión Pública	11 y 12 de junio de 2016
Curriculo, Tecnología y Gestión Educativa	04	02	05	Mgr. Clemente Mamani Luque	-Magister en Administración de la Educación -Segunda Especialidad en Docencia Técnica con mención en Carpintería y Ebanistería	06 y 07 de agosto de 2016
Formación Técnica Basado en Competencias	04	02	05	Mgr. Clemente Mamani Luque	-Magister en Administración de la Educación -Segunda Especialidad en Docencia Técnica con mención en Carpintería y Ebanistería	16 y 17 de julio de 2016
Industria de Vestido y Manualidades I	04	02	05	Mgr. Lucia Alicia Arias Quintanilla	-Magister en Educación con mención en Docencia y Gestión Educativa -Segunda Especialidad en Docencia Técnica con mención en Industria de Vestido y Manualidades	18 y 19 de junio de 2016
Industria de Vestido y Manualidades II	04	02	05	Mgr. Lucia Alicia Arias Quintanilla	-Magister en Educación con mención en Docencia y Gestión Educativa -Segunda Especialidad en Docencia Técnica con mención en Industria de Vestido y Manualidades	25 y 26 de junio de 2016
Práctica Profesional I – Programación Curricular	04	02	05	Lic. Esther Asunción Fernández Juárez	-Segunda Especialidad en Docencia Técnica con mención en Cosmetología, Corte y Peinados	20 y 21 de agosto de 2016

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 0753-2016-DEPG-UJCM, de fecha 31 de mayo de 2016".

- **Resolución Directoral N° 0754-2016-DEP-UJCM**, de fecha 31-05-16. Autoriza con cargo a dar cuenta al Consejo de la Escuela de Posgrado, al Coordinador Académico de Segundas Especialidades, Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, firmar los registros y actas de evaluación del curso de Auditoría Integral de la Segunda Especialidad en Administración y Gerencia Pública, correspondiente al Semestre Académico 2015-II, Sede Moquegua, conforme se detalla a continuación:

SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA PÚBLICA						
N°	CURSO	DOCENTE	SEMESTRE ACADÉMICO	SECCIÓN	CICLO	SEDE
01	AUDITORIA INTEGRAL	GRACIELA HONORATA MANCHURIA CCOPA	2015 - II	A	II	MOQUEGUA

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 0754-2016-DEPG-UJCM, de fecha 31 de mayo de 2016".

- **Resolución Directoral N° 0755-2016-DEP-UJCM**, de fecha 31-05-16. Autoriza con cargo a dar cuenta al Consejo de la Escuela de Posgrado, al Coordinador Académico de Segundas Especialidades, Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, firmar los registros y actas de evaluación del curso de Trastornos de Origen Orgánico y/o Emocional y su Implicancia en el Proceso de Aprendizaje II, de la Segunda Especialidad en Psicología Educativa y Tutoría Escolar, correspondiente al Semestre Académico 2007-I, Oficina de Enlace Tacna, conforme se detalla a continuación:

➤ SEGUNDA ESPECIALIDAD EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA Y TUTORÍA ESCOLAR						
--	--	--	--	--	--	--

N°	CURSO	DOCENTE	SEMESTRE ACADÉMICO	SECCIÓN	CICLO	OFICINA DE ENLACE
01	TRANSTORNOS DE ORIGEN ORGÁNICO Y/O EMOCIONAL Y SU IMPLICANCIA EN EL PROCESO DE APRENDIZAJE II	CARMEN ROSA SÁNCHEZ PINEDA	2007 - I	B	II	TACNA

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 0755-2016-DEPG-UJCM, de fecha 31 de mayo de 2016".

- **Resolución Directoral N° 0756-2016-DEP-UJCM**, de fecha 31-05-16. Autoriza con cargo a dar cuenta al Consejo de la Escuela de Posgrado, al Coordinador Académico de la Maestría en Ingeniería Mecánica con mención en Gestión de Mantenimiento, Mgr. Nilton Zeballos Hurtado, firmar los registros y actas de evaluación del curso de Sistema de Gestión Ambiental en Mantenimiento, correspondiente al Semestre Académico 2015-II, Sede Moquegua, según se detalla a continuación:

MAESTRÍA EN INGENIERÍA MECÁNICA CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE MANTENIMIENTO					
N°	CURSO	DOCENTE	SEMESTRE ACADÉMICO	CICLO	SEDE
01	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL EN MANTENIMIENTO	CECILIO MAURO VILLAVICENCIO MELGAREJO	2015 - II	II	MOQUEGUA

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 0756-2016-DEPG-UJCM, de fecha 31 de mayo de 2016".

- **Resolución Directoral N° 0757-2016-DEP-UJCM**, de fecha 31-05-16. Autoriza al estudiante Luis Ángel Ormeño Sosa, de la Maestría en Derecho con mención en Derecho Civil y Comercial, llevar el curso de "Epistemología y Filosofía del Derecho" con los estudiantes de la Maestría en Derecho con mención en Derecho Constitucional (I ciclo), para el Semestre Académico 2016-I, Sede Moquegua, debiendo pagar la segunda matrícula de S/.25.00 soles por el curso desaprobado; y autoriza a la Oficina de Servicios Académicos, registrar la matrícula del estudiante Luis Ángel Ormeño Sosa, en el curso de "Epistemología y Filosofía del Derecho", en el Semestre Académico 2016-I.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 0757-2016-DEPG-UJCM, de fecha 31 de mayo de 2016".

- **Resolución Directoral N° 0758-2016-DEP-UJCM**, de fecha 31-05-16. Autoriza a la estudiante Diana Ingrid Huachillo Colana, de la Maestría en Derecho con mención en Derecho Civil y Comercial, llevar el curso de "Epistemología y Filosofía del Derecho" con los estudiantes de la Maestría en Derecho con mención en Derecho Constitucional (I ciclo), para el Semestre Académico 2016-I, Sede Moquegua, debiendo pagar la segunda matrícula de S/.25.00 soles por el curso desaprobado; y autoriza a la Oficina de Servicios Académicos, registrar la matrícula de la estudiante Diana Ingrid Huachillo Colana, en el curso de "Epistemología y Filosofía del Derecho", en el Semestre Académico 2016-I.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 0758-2016-DEPG-UJCM, de fecha 31 de mayo de 2016".

#### PRESENCIAL

- 4.3. **Propuesta sobre devolución de dinero.** Informe N°406-2016-COORD-UJCM/ILO, fecha de recepción en Rectorado 24-05-16.

Se da lectura al Informe N° 406-2016-COORD-UJCM/ILO, por el cual, la CPCC, Beatriz Reymer Morales, Presidenta de la Comisión de Coordinación Sub Sede Ilo, opina que lo resuelto con Resolución de Consejo Universitario N° 410-2009-CU-UJCM, no debería ser modificada por los siguientes motivos: 1. Por el tiempo en que se ha aplicado, debido a que por más de siete (07) años dicha Resolución ha sido aplicada y difundida, y los estudiantes vienen realizando este trámite desde el año 2009; 2. Por el concepto, que generalmente los estudiantes solicitan devolución por matrícula y primera cuota, en cuyos casos solo se devuelven las mensualidades, ya que la matrícula constituye un costo administrativo, debido a que para el Proceso de



Matrículas se realiza la contratación "adicional" de personal, tanto para el Área de Caja, así como, para la Oficina de Servicios Académicos; y en cuanto a la devolución de mensualidades, ésta procede siempre y cuando el servicio no se haya brindado al estudiante, siendo el plazo de 30 días un plazo razonable para que el estudiante que no asiste a clases solicite devolución de dinero por un servicio educativo no percibido y de otra manera el ampliar dicho plazo daría lugar a muchas vivezas de parte del estudiante, por ejemplo: Que asista a clases recibiendo el servicio educativo, y de acuerdo a su rendimiento o evaluación solicite la devolución de los pagos realizados aduciendo que no recibió el servicio mencionado a pesar de haber estado asistiendo a sus respectivas clases o que en coordinación con los docentes solicite que se le asigne una nota desaprobatoria de "0" (cero), y que no solo solicite anulación de su deuda sino la devolución de los pagos realizados, al finalizar el Semestre Académico; 3. Por los pagos de Examen de Admisión y Aplazados cuando corresponda, es necesario precisar que si se efectúan dichos pagos y el estudiante no se presenta a rendir los exámenes respectivos es su responsabilidad y no puede devolverse ningún pago, debido a que el servicio ya se brindó, perdiendo el estudiante todo derecho de efectuar algún reclamo; y 4. En caso del Centro Pre Universitario, se presentan situaciones de estudiantes que asisten al primer periodo, es decir, al Examen de Admisión e ingresan, sin embargo, dejan de asistir al Centro Preuniversitario y solicitan devolución o anulación de su deuda; además, lo que si sería necesario precisar es la "vigencia de los pagos, por un año de los siguientes derechos y trámites", debido a su realización obligatoria: a) Derechos de Segunda y/o Tercera Matrícula; b) Examen Complementario; c) Cursos Dirigidos; d) Examen de Suficiencia; e) Grado de Bachiller; f) Título Profesional; y g) Talleres de Trabajos de Suficiencia Profesional.

Después de unas breves deliberaciones, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por unanimidad: "1. Reformular, la Resolución de Consejo Universitario N° 1034-2016-CU-UJCM, de fecha 25 de mayo de 2016, en el extremo que corresponde al plazo para solicitar devoluciones y/o transferencias de dinero, el mismo que será de 30 días calendarios siguientes de haber realizado el pago; de no hacerlo en ese plazo, el recurrente perderá todo derecho a reclamo alguno; y 2. Otorgar, facultades al Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, para resolver los casos en el que las solicitudes de devolución y/o transferencia de dinero hayan excedido el plazo establecido en el artículo primero de la presente Resolución.

**4.4. Implementación de las condiciones materiales para el funcionamiento del Consultorio Jurídico de la Escuela Profesional de Derecho.** Oficio N° 00892-2016-FCJEP-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 12-05-16.

Se da lectura al Oficio N°00892-2016-FCJEP-UJCM, por el cual, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, ante el pedido efectuado por los consejeros estudiantiles de hacer efectiva lo aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 559-2016-CU-UJCM, la misma que aprobó el Reglamento de Consultorio Jurídico de la Escuela Profesional de Derecho, considera necesario la implementación de las condiciones materiales, como lugar de funcionamiento y mobiliario a usar para el normal desarrollo y ejecución del Consultorio Jurídico.

Después del debate correspondiente, el Consejo Universitario acuerda: "1. Que la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, efectúe el requerimiento de mobiliario para el funcionamiento del Consultorio Jurídico de la Escuela Profesional de Derecho; y 2. Asignar, un ambiente en el primer piso de las Oficinas Administrativas de la Calle Arequipa N° 282, para el Consultorio Jurídico".

**4.5. Solicitud de Centro de Cómputo con 35 computadoras para uso exclusivo de la Escuela Profesional de Derecho.** Oficio N° 00891-2016-FCJEP-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 12-05-16. Oficio N° 0078-2016-DEPD/UJCM, fecha de recepción en FCJEP 02-05-16.

Se da lectura al Oficio N°00891-2016-FCJEP-UJCM, por el cual, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, deriva al Despacho de Rectorado, el requerimiento efectuado por el Director de la Escuela Profesional de Derecho, sobre Centro de Cómputo con 35 computadoras para uso exclusivo y permanente de la citada Escuela Profesional.

Después del debate correspondiente, el Consejo Universitario acuerda: "Que la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, especifique el ambiente donde funcionará el Centro de Cómputo de la Escuela Profesional de Derecho; así como, efectúe el requerimiento de mobiliario (sillas, mesas); para que no suceda lo de años pasados que en un ambiente de la Facultad estuvo durante meses, casi un año, computadoras nuevas arrinconadas por falta de ambiente y mobiliario".

**4.6. Opinión sobre Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).** Informe N° 038-2016-OBV-VRAC/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 17-05-16.



Se da lectura al Informe N° 038-2016-OBV-VRAC/UJCM, por el cual, el Mgr. Daniel Reinoso Rodríguez, Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario, en cumplimiento a lo acordado en Sesión Ordinaria Continuada de Consejo Universitario de fecha 03 de marzo de 2016, con relación a la obligación del empleador de adoptar un Sistema de Gestión de la Seguridad en el Trabajo en cumplimiento a la Ley N° 29783, presenta al Despacho de Rectorado, la propuesta de Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, para conocimiento y evaluación.

Después del debate correspondiente, y teniendo en cuenta lo informado por el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, en el sentido que el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, también presentó propuesta de Reglamento Interno de Seguridad y Salud, se obtiene la moción de que a través de una Comisión se consolide las propuestas antes mencionadas, integrada por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, por el Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario y por la Asesora Legal de la UJCM, por lo que, sometido a votación, el Consejo Universitario, con 06 votos a favor, acuerda por mayoría: "Designar, la Comisión para la consolidación de las propuestas sobre el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y elaboración de un Proyecto Único, integrada por: Mgr. Alberto C. Flores Quispe, Jefe de Recursos Humanos; Mgr. Daniel Reinoso Rodríguez, Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario; y Abog. Eliza Vásquez Sánchez, Asesora Legal de la Universidad José Carlos Mariátegui".

***Se hace constar la ausencia temporal de la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Vicerrectora de Investigación (e) y del estudiante Deyvi Isaac Cuayla Huacán, Representante del Tercio Estudiantil***

- 4.7. **Situación de anulación de deuda de estudiante Jhan Carlos Abrahan Cutimbo Mamani. E.P. Ingeniería Civil, Sede Moquegua.** Oficio N° 391-2016-OSA-PEMA/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 17-05-16. Oficio N° 584-2016-SG-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 05-05-16. Informe N° 0543-2016-CONT/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 22-04-16. FUT N° 165798, fecha de recepción en Rectorado 08-04-16.

Se aclara que este punto se tratará mas adelante.

- 4.8. **Propuesta de ampliación de anticresis – Inmueble calle Moquegua 677 – calle Arequipa 294 y calle Arequipa 282. Notaria Valencia.** Carta s/n, con fecha de recepción en Rectorado 16-05-16.

Se da lectura al escrito S/N, de fecha 13 de mayo de 2016, presentado por el Sr. Oscar Valencia Huisa, Notario Público, en el cual pone en conocimiento del Despacho de Rectorado, la propuesta de ampliación de anticresis de los siguientes predios: 1. Inmueble ubicado en la Calle Moquegua 677 / Arequipa 294, con linderos y medidas perimétricas inscritas en la Partida Electrónica 11000910 de la Oficina Registral Moquegua; 2. Inmueble ubicado en la Calle Arequipa 282, con linderos y medidas perimétricas inscritas en la Partida Electrónica 11000911 de la Oficina Registral Moquegua, por un plazo de tres (03) años (cuantificados una vez cumplido el plazo matriz); y señala que el monto de la ampliación, será de US \$ 100,000.00 (Cien mil dólares), cuyo ahorro de la Universidad por ocupar los dos (02) predios anteriormente mencionados por el periodo de tres (03) años, será de US \$ 100,303.00 (cien mil trescientos tres dólares), equivalente a S/ 331,000.00 (trescientos treinta y un mil soles); de igual manera, indica que la ampliación se realizará por escritura pública, cuyos los gastos notariales y registrales serán asumidos íntegramente por los propietarios, y que las demás condiciones generales de la escritura matriz de anticresis se mantendrán vigentes.

El Mgr. Daniel Gustavo A. Reinoso Rodríguez, Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita se aclare que pasaría en caso de siniestros naturales. A lo que el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e), aclara que se colocará en el contrato.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario, con 07 votos a favor, acuerda por mayoría: "1. Aprobar, la ampliación de anticresis de los inmuebles ubicados en la Calle Moquegua 677 / Arequipa 294 y en la Calle Arequipa 282, por tres (03) años (cuantificados una vez cumplido el plazo matriz), por el monto de US \$ 100,000.00 (Cien mil dólares); y 2. Disponer, que los propietarios de los inmuebles ubicados en la calle Moquegua 677 / Arequipa 294 y en la calle Arequipa 282 ya mencionados, deberán contar con un Seguro de Vivienda".

***Se hace constar la ausencia temporal de la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Vicerrectora de Investigación (e).***

Se retoma el punto 4.7) **Situación de anulación de deuda de estudiante Jhan Carlos Abrahan Cutimbo Mamani. E.P. Ingeniería Civil, Sede Moquegua.** Oficio N° 391-2016-OSA-PEMA/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 17-05-16. Oficio N° 584-2016-SG-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 05-05-16. Informe N°



0543-2016-CONT/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 22-04-16. FUT N° 165798, fecha de recepción en Rectorado 08-04-16.

Se da lectura a los documentos antes citados, sobre solicitud de anulación de deuda solicitado por el señor Jhan Carlos Abrahan Cutimbo Mamani, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Sede Moquegua.

Después de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario, acuerda: "Declarar improcedente lo solicitado por el señor Jhan Carlo Abrahan Cutimbo Mamani, considerando que presenta Matrícula Especial Complementaria en el Semestre Académico 2015-II, en el curso de Cálculo II; y debe efectuar el pago correspondiente según lo informado por la Oficina de Economía y Finanzas".

***Se hace constar la ausencia temporal de la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Vicerrectora de Investigación (e), y del estudiante Deyvi Isaac Cuayla Huacán, Representante del Tercio Estudiantil.***

- 4.9. **Solicitud de Felicitaciones Públicas para titulado de la Escuela Profesional de Odontología. Srta. Catherine Guisella Nova Palomino.** Oficio N° 0436-2016-FACISA/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 18-05-16. FUT. N° 169178, fecha de recepción en FACISA 11-05-16.

Se da lectura al Oficio N° 0436-2016-FACISA/UJCM, presentado por el Mgr. Daniel Reinoso Rodríguez, Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, quien en atención al Informe N° 218-2016-EP/ODONT-FACISA-UJCM, del CD. Bruce Alonso Martínez Salazar, Coordinador Académico de la Escuela Profesional de Odontología, da a conocer al Despacho de Rectorado, la solicitud de "Felicitación Pública" de la titulado Catherine Guisella, Nova Palomino, de la Escuela Profesional de Odontología, quien en el Examen Oral de Trabajo de Investigación (Tesis) obtuvo la nota de quince (15); por lo que, en cumplimiento con el Reglamento de Grados y Títulos, en su artículo 42°, de las Calificaciones de Tesis con nota en la escala vigesimal: De 15-17: Felicitaciones Públicas; solicita se autorice a quien corresponda, la emisión de Resolución correspondiente.

Después del debate correspondiente, y considerando que el artículo 42° del Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad José Carlos Mariátegui, no precisa sobre la instancia académica que le corresponde aprobar las Felicitaciones Públicas, se obtiene la moción de que el Consejo de Facultad a la que pertenece la egresada, debe ser quien aprueba las Felicitaciones Públicas, y su publicación sea en la página web de la Universidad José Carlos Mariátegui"; por lo que sometido a votación, el Consejo Universitario, con 06 votos a favor, acuerda por mayoría: "Establecer, que las Felicitaciones Públicas serán aprobadas por el Consejo de Facultad, al que pertenezca el egresado felicitado; y que su publicación será a través de la página web de la Universidad José Carlos Mariátegui; y disponer, que al final de cada Ceremonia de Colación, se convocará al egresado que corresponda para la felicitación correspondiente".

***Se hace constar la ausencia temporal de la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Vicerrectora de Investigación (e), y del estudiante Deyvi Isaac Cuayla Huacán, Representante del Tercio Estudiantil***

- 4.10. **Solicitud de alquiler de Auditorio Campus La Villa, para desarrollo de evento académico.** Oficio N° 0924-2016-FCJEP-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 17-05-16. Oficio N° 0630-2016-EPC-FCJEP/UJCM, fecha de recepción en FCJEP 17-05-16.

Se da lectura al Oficio N° 0924-2016-FCJEP-UJCM, por el cual, el Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, da a conocer que el Director de la Escuela Profesional de Contabilidad, solicita el alquiler del Auditorio del Campus La Villa, para desarrollar el Curso de Actualización de Normas Internacionales de Información Financiera basado en el Marco Conceptual de la Información Financiera, presentado por la Revista Especializada Asesor Empresarial, dirigido a estudiantes de Contabilidad, Modalidad Presencial y Semi Presencial.

Después del debate correspondiente, se trató su solicitud de alquiler de Auditorio Campus La Villa, para desarrollo de evento académico, y después del debate correspondiente se acordó: "Devolver a la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, el documento antes mencionado sobre solicitud de alquiler de Auditorio del Campus La Villa, para desarrollo de evento académico, por no haber obtenido los votos necesarios para su aprobación".

- 4.11. **Información sobre propuesta para reducir tiempo en la expedición de Certificado de Estudios.** Oficio N° 402-2016-OSA-PEMA/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 18-05-16. Oficio N° 674-2016-SG-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 13-05-16.

Se da lectura al Oficio N° 674-2016-SG-UJCM, con fecha de recepción 13 de mayo de 2016, la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Secretaria General, comunica, al Despacho de Rectorado que: 1) Que en Sesión Ordinaria continuada de Consejo Universitario de fecha 03 de marzo de 2016, se acordó: "Solicitar a la Oficina de Servicios Académicos, presentar propuesta de reducción de tiempo en la emisión de Certificados de Estudios y Constancia de Egresado", el mismo que se comunicó a la Oficina de Servicios Académicos, mediante Oficio N° 229-2016-SG-UJCM; y con Oficio N° 585-2016-SG-UJCM, con fecha de recepción 05 de mayo de 2016 se reitera la presentación de la propuesta de Reducción de tiempo en la Emisión de Certificado de Estudios y Constancia de Egresado, a fin de que sea puesto a consideración en el Consejo Universitario de fecha 12 de mayo: y que mediante Oficio N° 363-2016-OSA-PEMA/UJCM, de fecha 12 de mayo de 2016, el Jefe de la Oficina de Servicios Académicos, Mgr. Otoniel Silva Delgado, vuelve a informar con respecto al numeral 1) y no se pronuncia sobre la propuesta de Reducción de tiempo en la Emisión de Certificado de Estudios y Constancia de Egresado. Ante ello, con Oficio N° 402-2016-OSA-PEMA/UJCM, con fecha de recepción 18 de mayo de 2016, el Mgr. Otoniel Silva Delgado, Jefe (e) de Oficina de Servicios Académicos, comunica al Despacho de Rectorado, que en la Oficina de Servicios Académicos, el trámite de elaboración de los Certificados de Estudios es de 3 a 4 días, desde que el documento es recepcionado por la Oficina de Secretaría General, hasta la firma del certificado por el Jefe de la Oficina de Servicios Académicos; y en cuanto a la Constancia de Egresado, aclara que este documento ya no se elabora en su Oficina, sino en las Facultades que corresponda, según lo dispuesto por Resolución de Consejo Universitario N° 0888-2016-CU-UJCM; y adjunta los cuadros de procesos para el trámite de certificado de estudios.

Después del debate correspondiente, y a fin de reducir el tiempo de emisión de Certificado de Estudio, se obtiene la moción de que el Certificado de Estudios sea firmado solo por el Jefe de Oficina y el Personal Administrativo permanente de la Oficina de Servicios Académicos, Moquegua, y similarmente en la Sub Sede Ilo; sometido a votación, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por mayoría: "1. Disponer, que a partir del 01 de agosto de 2016, la firma de Certificados de Estudios en la Sede Moquegua, estará a cargo del Jefe de la Oficina de Servicios Académicos, y del Personal Indeterminado de la Oficina en mención; 2. Ampliar, a partir del 01 de agosto de 2016, las facultades de la Coordinación de la Sub Sede Ilo, otorgadas a través de la Resolución de Consejo Universitario N° 710-2009-CU-UJCM, para que previa presentación de los requisitos correspondientes, emita el Certificado de Estudios y realice la firma correspondiente, conjuntamente con el Personal Indeterminado de la Oficina de Servicios Académicos, de la Sub Sede Ilo".

***Se hace constar la ausencia temporal de la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Vicerrectora de Investigación (e).***

- 4.12. **Solicitud de autorización y presupuesto para visita Técnica – Ruta Tixani –Alumnos del IX Ciclo de Ingeniería Comercial.** Oficio N° 00968-2016-FCJEP-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 18-05-16. Oficio N° 381-2016/EPIC-UJCM, fecha de recepción en FCJEP 09-05-16.

Se da lectura al Oficio N° 00968-2016-FCJEP-UJCM, por el cual, el Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, eleva al Despacho de Rectorado, para conocimiento y fines, el Oficio N° 0381-2016/EPIC/UJCM, a través del cual, el Coordinador de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, Sede Moquegua, Ing. Humberto Bryan Tovar Chambilla, solicita autorización de viaje y presupuesto para que los alumnos del IX Ciclo de las Secciones A y B de la citada Escuela Profesional, realicen una visita guiada a la ruta del Tixani el día 22 de mayo con la finalidad de complementar su formación académica teórica, lo solicitado se sustenta detalladamente en el Plan de Estudios adjunto.

Al respecto, se aclara que este tema solo se considera como informe a Consejo Universitario, por cuanto la fecha para la visita guiada estuvo prevista para el 22 de mayo de 2016, y se asume que no se llevó a cabo.

***Se hace constar la ausencia temporal de la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Vicerrectora de Investigación (e).***

- 4.13. **Solicitud de anulación de matrícula y nota por duplicidad. Srta. Teresa Caro Bejarano. E.P. Ingeniería Agronómica –Semi Presencial.** Oficio N° 931-2016-DFAING/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 19-05-16. Informe N° 0301-P.E.EDUCA-DEPIA-UJCM/2016, fecha de recepción en FAING 17-05-16. FUT. N° 169389, fecha de recepción en FAING 11-05-16.

Se da lectura al Oficio N° 931-2016-DFAING/UJCM, por el cual, el PhD. Juan Ubaldo Jiménez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, remite al Despacho de Rectorado del Informe N° 0301-P.E.-EDUCA-DEPIA-UJCM/2016, en la que la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, emite opinión favorable a la solicitud (FUT. N° 169389) de Anulación de notas y matrícula, de la Srta. Teresa Caro Bejarano, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, Modalidad Semi Presencial, basado en los

siguientes fundamentos: 1. Que la estudiante mencionada ingresó vía Examen Extraordinario en el Proceso de Admisión 2013 – I; 2. Que la estudiante indicada se matriculó en el Primer Semestre del Plan de Estudios 2009, el 15 de abril del 2013, con el fin de cumplir con el Cronograma de Matriculas; 3. Que la matrícula de la estudiante en mención, se realizó sin tener la convalidación de cursos correspondiente, dado que la convalidación de la estudiante fue hecha el 29 de abril del 2013, como consta en la Resolución de Decanatura N° 885-2013-DFAING-UJCM; y 4. Que la estudiante referida no hizo cambio de proforma académica, debido a que presentó problemas de salud, en consecuencia, no estudió ni asistió al dictado de clases.

Después del debate correspondiente, en el que se aclara que prevalece la nota de convalidación, y que debe anularse la matrícula; y sometido a votación, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por mayoría: "Autorizar, a la Oficina de Servicios Académicos, la anulación de matrícula del Semestre Académico 2013 – I, Ciclo I, y las notas de los siguientes cursos: "Matemática Básica I"; "Sociología Rural"; "Agrotecnia"; "Biología General"; "Lectura y Técnicas de Redacción"; y "Análisis Matemático I", por duplicidad de notas, correspondiente a la Srta. Teresa Caro Bejarano, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, Modalidad Semi Presencial".

***Se hace constar la ausencia temporal de la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Vicerrectora de Investigación (e).***

- 4.14. **Reconsideración para matrícula de curso "Investigación de Mercados II" – Semestre Académico 2016-I. Sr. José Alberto Paredes Gallegos. E.P. Ing. Comercial, Sub Sede Ilo. FUT. N° 170300, fecha de recepción en Rectorado 20-05-16.**

Se da a conocer que mediante Formulario Único de Trámite N° 170300, el Sr. José Alberto Paredes Gallegos, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, Sub Sede Ilo, solicita reconsideración de Resolución de Consejo Universitario N° 0885-2016-CU-UJCM, que en el artículo primero, autoriza, a la Oficina de Servicios Académicos, la apertura e ingreso de la nota de Examen Aplazados del curso de "Investigación de Mercado I" en el Sistema Online, correspondiente al estudiante José Alberto Paredes Gallegos, de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, Modalidad Semi Presencial, de la Sub Sede Ilo; y en el artículo segundo, autoriza al docente Jorge Carlos Salinas Gómez, ingresar en el Sistema Online, la nota del examen aplazados del curso de "Investigación de Mercado I"; y considerando lo resuelto en la citada Resolución, solicita se le autorice matricularse en el curso de "Investigación de Mercados II", debido a que solo pudo matricularse en otros cursos, más no en el curso de Investigación de Mercados II.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, y 01 abstención, acuerda por mayoría: "Autorizar, a la Oficina de Servicios Académicos, ingresar el registro de matrícula en el curso de "Investigación de Mercados II", en el Semestre Académico 2016 – I, del estudiante José Alberto Paredes Gallegos, de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, Modalidad Semi Presencial, Sub Sede Ilo".

***Se hace constar la presencia y abstención de la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Vicerrectora de Investigación (e).***

- 4.15. **Solicitud de registro de matrícula 2016-I. Srta. Rosselin del Rosario Valdivia- Ingresante E.P. Arquitectura. FUT. N° 170583, fecha de recepción en Rectorado 23-05-16.**

Se da a conocer que mediante Formulario Único de Trámite N° 170583, la Srta. Rosselin del Rosario Valdivia, estudiante de la Escuela Profesional de Arquitectura, Sede Moquegua, solicita al Despacho de Rectorado, Regularizar Matrícula en el Semestre Académico 2016 - I, debido a que por desconocimiento no realizó el registro de su matrícula, a pesar de haber realizado todos los pagos oportunamente.

Después del debate correspondiente, en el que se precisa que es ingresante y que por desconocimiento no concluyó el proceso de matrícula a pesar de haber realizado el pago; por lo que sometido a votación, el pedido efectuado por la estudiante en mención, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Autorizar, a la Oficina de Servicios Académicos, ingresar el registro de matrícula en el Semestre Académico 2016 – I, de la estudiante Rosselin del Rosario Valdivia, de la Escuela Profesional de Arquitectura".

- 4.16. **Solicitud de registro de matrícula 2016-I. Srta. Alani Brenda Delgado Iquira. Ingresante E.P. Psicología, Sub Sede Ilo. FUT. N° 026499, fecha de recepción en Rectorado 23-05-16.**

Se da a conocer que mediante Formulario Único de Trámite N° 026499, la Srta. Alani Brenda Delgado Iquira, estudiante de la Escuela Profesional de Psicología, Sub Sede Ilo, solicita al Despacho de Rectorado,



Regularizar Matrícula en el Semestre Académico 2016 - I, ya que por desconocimiento no realizó el registro de su matrícula, a pesar de haber realizado todos los pagos correspondientes.

Después del debate correspondiente, en el que se precisa que la recurrente es ingresante nuevo, y que por desconocimiento no concluyó el proceso de matrícula a pesar de haber realizado el pago; por lo que sometido a votación, el pedido efectuado por la estudiante en mención, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Autorizar, a la Oficina de Servicios Académicos, ingresar el registro de matrícula en el Semestre Académico 2016 - I, de la estudiante Alani Brenda Delgado Iquiria, de la Escuela Profesional de Psicología".

- 4.17. **Solicitud Autorización para pago de matrícula y pensiones de enseñanza 2016-I. Sr. Marco Antonio Miranda Meza. E.P. Ingeniería Agronómica, Modalidad Semi Presencial.** Oficio N° 987-2016-DFAING/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 23-05-16. FUT. N° 168472, fecha de recepción en Rectorado 18-05-16.

Se da lectura al Oficio N° 987-2016-DFAING/UJCM, por el cual, el PhD. Juan Ubaldo Jiménez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, remite al Despacho de Rectorado, el Formulario Único de Trámite N° 168472, donde el estudiante Marco Antonio Miranda Meza, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica / Camaná, solicita, Autorización para el pago de matrículas y pensiones del Semestre Académico 2016-I, debido a que el 16 de mayo del presente año, recién le entregaron la Constancia de Ingreso, por lo que emite opinión favorable para que se autorice a la Oficina de Economía y Finanzas, el cobro del pago de matrícula y pensiones, para que el estudiante referido, regularice sus trámites.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el pedido efectuado por el estudiante en mención, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Autorizar, por excepcionalidad, a la Oficina de Servicios Académicos y a la Oficina de Economía y Finanzas, ingresar el registro de matrícula y pagos en el Semestre Académico 2016 - I, del estudiante Marco Antonio Miranda Meza, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica".

- 4.18. **Anulación de Código y Retiro definitivo de la Carrera.** Informe N° 0600-2016-SIGED/OEF/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 20-05-16. FUT. N° 168651, fecha de recepción en Rectorado 10-05-16.

Se da lectura al Informe N° 0600-2016-SIGED/OEF/UJCM, por el cual, el Ing. Carlos Jesús Chong Silva, Asistente de la Oficina de Economía y Finanzas, informa al Despacho de Rectorado, con relación al Formulario Único de Trámite N° 168651, presentado por el Sr. Carlos Víctor Nuñez Yauri, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, Sede Moquegua, quien solicita anulación de código y retiro definitivo de la Universidad; la situación académica y económica que registra el estudiante referido, como sigue: Que con código 161141003P, registra matrícula y pagos de cuotas por enseñanza, en el Semestre Académico 2016 - I, con deuda de la 2da. Cuota incluyendo intereses por S/ 292.70 (doscientos noventa y dos soles con setenta céntimos), calculado al 18 de mayo de 2016, y las cuotas 03 y 04 pendientes a cobrar según Cronograma Académico 2016.

Después del debate correspondiente, en el que el señor Rector (e) aclara que no hubo norma respecto hasta que fecha el alumno podría solicitar retiro definitivo y anulación de código, y que en sesión anterior recién se normó que el alumno podía retirarse pero tenía que pagar las cuotas hasta donde había recibido el servicio; por lo que sometido a votación, lo solicitado por el estudiantes en mención, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Autorizar, a la Oficina de Servicios Académicos, la anulación del código 161141003P y el retiro definitivo de la Universidad José Carlos Mariátegui, del Sr. Carlos Víctor Nuñez Yauri, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, Sede Moquegua, mas no la devolución de documentos presentados a la Oficina de Admisión; en acogimiento a lo normado en anterior sesión de Consejo Universitario".

- 4.19. **Modificación de Resolución de Consejo Universitario N° 720-2016-CU-UJCM, en el extremo que corresponde al ítem 3° Costos presupuestales del Proyecto de Programa Especial en Ingeniería Civil.** Oficio N° 1016-2016-DFAING/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 24-05-16. Informe N° 0495-ACFQ/DEPIC/UJCM/2016, fecha de recepción en FAING 23-05-16.

Se da lectura al Oficio N° 1016-2016-DFAING/UJCM, por el cual, el PhD. Juan Ubaldo Jiménez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, remite al Despacho de Rectorado, el Informe N° 495-ACFQ/DEPIC/UJCM/2016, presentado por el Mgr. Alberto C. Flores Quispe, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, en el que solicita modificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 720-2015-CU-UJCM, específicamente del ítem 3°, donde se contempla el cuadro de costos presupuestales del Proyecto del Programa Especial de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, en el ámbito nacional, debido a que actualmente los montos para pago a docentes en

otras Sedes a Nivel Nacional, se manejan de acuerdo a las tarifas de la Universidad, además que se está incluyendo pago por captación de estudiantes, Director, y Decano, variando de esta manera todo el cuadro del ítem número 3°.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Modificar, la Resolución de Consejo Universitario N° 720-2015-CU-UJCM, de fecha 15 de mayo de 2015, en lo que corresponde al Ítem 3°, del Cuadro de Costos Presupuestales del Proyecto de Programa Especial de Ingeniería Civil en las regiones del Perú; según se detalla en los siguientes cuadros:

**DICE:**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (S./)	TOTAL PARCIAL (S./)
Pago de docentes	Horas académicas	250	25.00	6,250.00
Pago por coordinación	Mensual	04	1,000.00	4,000.00
Personal administrativo	Remuneración mensual	04	900.00	3,600.00
Reproducción de módulos	Ejemplar	250	3.00	750.00
Alquiler de oficina	Alquiler	04	200.00	800.00
Alquiler de aulas	Alquiler	2 x 4	100.00	800.00
Equipamiento	Global	-	200.00	200.00

**DEBE DECIR:**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (S./)	TOTAL PARCIAL (S./)
Pago de docentes	Horas académicas	250	Según escalas establecidas en Modalidad Presencial, Sede Moquegua	4,000.00
Pago por supervisión (Decano)	Ciclo	01	-----	500.00
Pago por dirección (Director)	Mensual (Ciclo 04)	04	300.00	1,200.00
Personal administrativo	Mensual (Ciclo 04)	04	300.00	1,200.00
Captación de alumnado	Captación de estudiantes (15 min)	15 min	50.00	1,000.00
Reproducción de módulos	Ejemplar	250	3.00	750.00
Alquiler de oficina	Mensual (Ciclo de 04 meses)	04	200.00	800.00
Alquiler de aulas	Mensual (Ciclo de 04 meses)	04	200.00	800.00
Equipamiento	Global	-	800.00	800.00
<b>GASTO TOTAL POR SEMESTRE ACADÉMICO</b>				<b>11,050.00</b>

**4.20. Regularización de encargatura de Oficina para Transparencia Universitaria.** Oficio N° 780-2016-SG-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 24-05-16.

Se da lectura al Oficio N° 780-2016-SG-UJCM, por el cual, la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Secretaria General, solicita al Despacho de Rectorado, la regularización del Encargado de Transparencia Universitaria; toda vez, que en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de 26 de abril de 2016, se opinó que la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación, sería la encargada de la Transparencia Universitaria, pero que no se llevó a votación.

Después del debate correspondiente, se obtiene la moción de que el Asistente Administrativo responsable de la Oficina de Tecnología, Información y Comunicación, sea el encargado de publicar la documentación por Ley de Transparencia Universitaria; y sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Encargar, al Asistente Administrativo responsable de la Oficina de Tecnología, Información y Comunicación / Pagina Web de la Universidad José Carlos Mariátegui, la publicación de la documentación por la Ley de Transparencia Universitaria, según la Ley Universitaria N° 30220.

**4.21. Aclaración de Reglamento de Biblioteca.** Informe N° 045-2016-OBV-VRAC/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 24-05-16.

Al respecto, el Mgr. Daniel Gustavo A. Reinoso Rodríguez, en su calidad de Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario, ante lo manifestado por el estudiante Daniel Fernando Tala Meneses, Representante del Tercio

Estudiantil, respecto a que se está solicitando como requisito el carné de biblioteca más DNI para la atención de biblioteca, señala que en el capítulo I del Reglamento de Biblioteca, se indica que los usuarios internos son los estudiantes de pregrado y posgrado con matrícula vigente, y considerando que la Biblioteca carece de medios informáticos actualizados, que confirmen que el estudiante que solicita material bibliográfico, está con matrícula vigente, y ante la pérdida de aproximadamente 150 libros no encontrándose información de los usuarios que solicitaron en préstamo los libros, es que se ha visto por conveniente considerar como documentos de identificación el carnet de Biblioteca y el DNI, para préstamos de material bibliográfico tanto para sala como para domicilio, y aclara que estos requisitos están consignados dentro del Reglamento de Biblioteca aprobado por los miembros de Consejo Universitario según Resolución N° 1013-2015-CU-UJCM.

Y ante la información de falsificación de Carnet de Biblioteca, y a fin de evitar ello, el Consejo Universitario acuerda: "Autorizar a la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales, la adquisición de una (01) máquina enmicadora, para la Oficina de Bienestar Universitario, a fin de que los carnets de biblioteca sean enmicados".

**4.22. Estados Financieros 2014.** Informe N° 0748-2016-CONT/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 23-05-16.

Se da a conocer que mediante Informe N° 0748-2016-CONT/UJCM, la C.P.C. Karen N. Saira Apaza, (e) del Área de Contabilidad de la Oficina de Economía y Finanzas, remitió al Despacho de Rectorado un (01) anillado que comprende los Estados Financieros del Periodo 2014, los cuales fueron suscritos por la C.P.C. Patricia J. Centurión Yañez, con N° de Matrícula 20-095, en función al cumplimiento del Contrato de Locación de Servicios.

Al respecto, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, cede el uso de la palabra a la CPCC. Daria Beatriz Reymer Morales, Jefe de la Oficina de Economía y Finanzas, quien previo saludo, señala que la Srta. Lady Flores cuando estuvo como Contadora General, asumió la responsabilidad de procesar los Estados Financieros del año 2014, y ella debió terminarlo y sustentarlo, pero como su contrato terminó en el mes de marzo, solo se logró presentar el PDT a la SUNAT, no se llegó a empastarlo ni anillarlo, y no dejó ninguna información. Ante ello tuvo que encargar a la CPCC. Patricia Centurión Yañez, realizar todo el análisis de las cuentas, producto de ello, ha entregado su trabajo, por lo que solicita que este documento sea procesado y aprobado por Consejo Universitario, para realizar el pago correspondiente por sus servicios, y que esto solo es una regularización. También informa que ya se ha presentado los Estados Financieros 2015, y que solo falta sustentarlo.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario, con 08 votos a favor acuerda por unanimidad: "Aprobar, en vía de regularización, los Estados Financieros Ejercicio 2014, de la Universidad José Carlos Mariátegui, con una utilidad de S/10,531,490.00".

**4.23. Renuncia irrevocable al cargo de Jefe de la Oficina de Extensión Cultural, Proyección y Responsabilidad Social Universitaria.** Oficio N° 010-2016-OEPRU-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 26-05-16.

Se da lectura al Oficio N° 010-2016-OEPRU-UJCM, por el cual, la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Jefa de la Oficina de Extensión Cultural, Proyección y Responsabilidad Social Universitaria, pone en conocimiento al Despacho de Rectorado, su Renuncia Irrevocable al Cargo de Jefe de la Oficina de Extensión Cultural, Proyección y Responsabilidad Social Universitaria, ya que respecto al cumplimiento de los Indicadores de Calidad para Licenciamiento de la Universidad, en el mes de febrero de 2017, no ha podido presentar el Plan de Trabajo correspondiente, debido a sus múltiples actividades en la Oficina de Secretaría General y que cada día se incrementan por el problema de los Diplomas de Grados y Títulos.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Aceptar, la renuncia irrevocable de la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, al cargo de Jefe de la Oficina de Extensión Cultural, Proyección y Responsabilidad Social Universitaria, dándosele el agradecimiento y reconocimiento Institucional, por la labor fructífera desempeñada; y otorgar, facultades al Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios, para la contratación de un profesional que se haga responsable de la Oficina de Extensión Cultural, Proyección y Responsabilidad Social Universitaria".

**4.24. Anulación de numeración de Resoluciones Rectorales.** Oficio N° 790-2016-SG-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 25-05-16.

Se da lectura al Oficio N° 790-2016-SG-UJCM, por el cual, la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Secretaria General, comunica al Despacho de Rectorado, que se ha detectado que la numeración de Resoluciones Rectorales comprendidas del 560 al 659, no se encuentran en físico ni en digital; y que el encargado de la numeración de éstas, fue el señor Jesús Chambilla, personal practicante de esta Oficina, el

que no llevó un control adecuado; en ese sentido, solicita la anulación de los mencionados números, toda vez que ya se ha generado Resoluciones Rectorales a partir del 660 hacia adelante.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Anular, la numeración de las Resoluciones Rectorales comprendidas del 560 al 659".

- 4.25. **Reconsideración presupuesto para adquisición de Bibliografía por Facultades.** Oficio N° 821-2016-SG-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 30-05-16. Oficio N° 0446-2016-FACISA/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 20-05-16.

Se da lectura al Oficio N° 821-2016-SG-UJCM, por el cual, la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Secretaria General, manifiesta al Despacho de Rectorado, que en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 12 de mayo de 2016, se trató el tema de adquisición bibliográfica (Libros y Revistas Académicas y/o Científicas), en el que se entendió que el presupuesto para cada Facultad era de S/ 250,000.00 (doscientos cincuenta mil soles), la misma que sería distribuida de acuerdo al número de estudiantes de cada Escuela Profesional, por ello la Oficina de Secretaría General, elaboró Oficios a los Decanos de las tres Facultades y al Director de la Escuela de Posgrado, indicando que el presupuesto para este rubro era de S/ 250,000.00 (doscientos cincuenta mil soles), por Facultad, en ese punto de agenda se acordó también que cada Facultad distribuiría el monto asignado entre sus Escuelas Profesionales en forma proporcional de acuerdo al número de estudiantes.

Después del debate correspondiente, en el que se hace los alcances correspondientes en cuanto a la ventajas de los textos que oferta LIBUN, compra de Sistema de Biblioteca y Biblioteca Virtual; y se obtiene la moción de formar Comisión integrada por: la Dra. Dora Mayta Huiza, Vicerrectora de Investigación; el Mgr. Daniel Reinoso Rodríguez, Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud; y el Dr. Juan Ubaldo Jiménez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, para que presenten propuestas para la compra de textos en físico y virtual, así como, mobiliario y suscripción de revistas; con un techo presupuestal de S/250,000.00 soles; por lo que sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Designar, la Comisión para la presentación de propuestas sobre Adquisición de Material Bibliográfico, en físico y virtual e incluir el mobiliario y suscripción de revistas, con un techo presupuestal de S/ 250,000.00 (doscientos cincuenta mil soles), el cual afectará el Presupuesto General 2016, en la Sede Moquegua y Sub Sede Ilo, integrada por: la Dra. Dora Mayta Huiza, Vicerrectora de Investigación; Mgr. Daniel Reinoso Rodríguez, Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud; y Dr. Juan Ubaldo Jiménez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería".

- 4.26. **Directiva para requerimiento y ejecución de prácticas de aprendizaje y prácticas profesionales en la UJCM.** Oficio N° 065-2016/OPLA/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 27-05-16.

Se da a conocer que el Eco. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, Jefe la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad-Empresa-Estado, ha presentado la propuesta de Directiva para regular el requerimiento y ejecución de prácticas de aprendizaje y profesionales en nuestra Universidad, en la intención de solicitar su evaluación de las partes interesadas.

Después del debate correspondiente, el Consejo Universitario acuerda: "Derivar, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina de Asesoría Legal, la propuesta de requerimiento y ejecución de prácticas de aprendizaje y prácticas profesionales en la Universidad José Carlos Mariátegui, presentado por el Jefe de la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universitaria – Empresa Estado, Econ. Guillermo Verástegui Carranza, para que emitan opinión".

***En este estado, siendo las 12:15 horas, se incorpora a la sesión el estudiante Fred Ángel Bustamante Villanueva, Representante del Tercio Estudiantil***

- 4.27. **Compra de Servidor para repositorio institucional.** Oficio N° 139-2016-VRI/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 26-05-16.

Se da lectura al Oficio N° 139-2016-VRI/UJCM, por el cual, la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Vicerrectora de Investigación, informa al Despacho de Rectorado, que en virtud de la Resolución de Consejo Universitario N° 0914-2016-CU-UJCM, viene ejecutando las actividades del "Plan de Trabajo para el cumplimiento de Condiciones Básicas de Calidad del Vicerrectorado de Investigación", para el proceso de Licenciamiento de la Universidad José Carlos Mariátegui; en ese sentido, para el cumplimiento del indicador 37 que dice: " La Universidad tiene un registro de documentos de investigación y/o repositorio institucional de tesis, proyectos de investigación, y revistas científicas", la Vicerrectora, aclara que considera necesario la compra de un servidor dedicado para poder enlazar la información de nuestro repositorio institucional con el repositorio



nacional ALICIA de Conytec; y que el servidor DELL Power Edge R230, Intel Xeon E3-1220v5 3.00GHz, 8MB Caché, 8GB, es el que contiene los requisitos mínimos requeridos por el sistema del repositorio ALICIA para implementarlo al repositorio institucional de la Universidad; en consecuencia, a fin de agilizar y viabilizar la adquisición del equipo mencionado, es cotizó con la Empresa Lobo Sistemas S.A.C. de Arequipa el servidor mencionado por un valor de \$ 1,700.00 (mil setecientos dólares americanos); por lo que, con respecto a la compra, sugiere que se compre el equipo a la Empresa Lobo Sistemas S.A.C., debido a que el profesional que apoyará en la instalación y configuración de sistema dspace para repositorio, se encuentra en Arequipa y él puede trasladar tal equipo hasta Moquegua; asimismo, se ha cotizado el servicio de instalación, configuración, ingreso de base de datos (tesis, tesinas, trabajos y proyectos de investigación), en el repositorio y capacitación a docentes de la Universidad, en la Empresa Solinsoft E.I.R.L. de Arequipa, ascendiendo un costo total de S/ 700.00 soles, por lo que solicita autorización para contratación del servicio.

Después de un amplio debate, y sometido a votación la propuesta planteada por la Vicerrectora de Investigación (e), y la moción de autorizar la conexión de Radio Enlace de Internet para el edificio administrativo y Centro de Idiomas, el Consejo Universitario, con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "1. Aprobar, la compra del Servidor Dedicado DELL Power Edge R230, Intel Xeon E3-1220v5 3.00GHz, 8MB Caché, 8GB, por una suma total de \$ 1,700.00 (mil setecientos dólares americanos); 2. Autorizar, la conexión de Radio Enlace de Internet para el edificio administrativo ubicado en la Calle Arequipa 282, de la ciudad de Moquegua, y para el Centro de Idiomas del IESYTEC, ubicado en la Calle Moquegua / con Calle Arequipa N° 294, de la ciudad en mención; y 3. Encargar, a la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales, realizar los procesos de cotización correspondiente, para la ejecución de lo aprobado".

**4.28. Requerimientos de equipos de cómputo para E.P. de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico – Moquegua e Ilo.** Oficio N° 0979-2016-FCJEP-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 19-05-16. Informe N° 039-2016-DEPCAME-UJCM/ILO, fecha de recepción en FCJEP 25-05-16. Oficio N° 187-2016-EPCAME-FCJEP/UJCM, fecha de recepción en FCJEP 29-04-16.

Se da a conocer que mediante Oficio N° 0979-2016-FCJEP-UJCM, el Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, presenta el requerimiento de equipos de cómputo para la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico Moquegua – Ilo, efectuados según Informe N° 039-2016-DEPCAME-UJCM/ILO y Oficio N° 187-2016-EPCAME-FCJEP/UJCM, para su aprobación correspondiente.

Después del debate correspondiente, el Consejo Universitario, acuerda: "Derivar, el requerimiento de equipos de cómputo para la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico Moquegua – Ilo, a la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales, para que sea incluida en la compra corporativa, debiendo presentar el consolidado de todos los requerimientos que se tiene a la actualidad".

**4.29. Solicitud de anulación de código y retiro definitivo. Sr. Derick Giampierre Quispe Anahua. E.P. Ingeniería de Sistemas e Informática, Sede Moquegua.** Oficio N° 428-2016-OSA-PEMA/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 30-05-16. Informe N° 0605-2016-SIGED/OEF/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 23-05-16. FUT. N° 169665, fecha de recepción en Rectorado 16-05-16.

Se da a conocer que mediante Informe N° 0605-2016-SIGED/OEF/UJCM, el Ing. Carlos Jesús Chong Silva, Asistente Administrativo de la Oficina de Economía y Finanzas, en atención al Formulario Único de Trámite N° 169665, del Sr. Derick Giampierre Quispe Anahua, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, Sede Moquegua, quien solicita retiro definitivo de la Escuela Profesional; informa al Despacho de Rectorado que el recurrente, registra pagos de matrículas y/o cuotas, sin registrar deuda alguna hasta la fecha, solo la cuota 03 y 04 pendiente a cobrar; y que según Oficio N° 428-2016-OSA-PEMA/UJCM, el Mgr. Otoniel Silva Delgado, Jefe de la Oficina de Servicios Académicos, informa que el estudiante referido ingreso en el Proceso de Admisión 2016 Fase I, a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, admitido con Resolución Rectoral N° 022-2016-R-UJCM y registra matrícula en el Semestre Académico 2016 – I.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario, con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Autorizar, a la Oficina de Servicios Académicos, el retiro definitivo del Sr. Derick Giampierre Quispe Anahua, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, Sede Moquegua, mas no la devolución de documentos presentados a la Oficina de Admisión".

**4.30. Retiro de Stiker en Diplomas.** Oficio N° 810-2016-SG-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 30-05-16.

Se da lectura al documento presentado por la Mgr. Claridad Peña Nieves, Secretaria General, en el cual adjunta la relación de Graduados y/o Titulados de los sendos memoriales que fueron presentados a la Universidad, respecto a la colocación de Stiker en los Diplomas donde se menciona la modalidad Semi Presencial, que respecto al memorial de fecha 28 de abril de 2016, un total de 58 diplomas se encuentran deteriorados por manchas de tinta y por los sellos, los cuales se enviaron a rehacer y estarán listos para el día 25 de mayo de 2016, adjunta relación. Que del memorial de fecha 05 de mayo de 2016, los reclamantes aún no cuentan con el Grado de Bachiller. Que del Memorial sobre rectificación de Grado de Bachiller, los reclamantes recogieron sus Diplomas el 21 de abril de 2016, fecha de colocación; sin embargo, el memorial que presentan es con fecha 09 de marzo de 2016.

La Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, señala que esto es un informe, por lo que el Consejo Universitario toma conocimiento de lo informado.

**4.31. Solicitud de rectificación y traslado de depósito de estudiante de la Maestría en Ingeniería Civil.** Informe N° 0626-2016-SIGED/OEF/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 27-05-16. Oficio N° 0396-2016-DEP-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 23-05-16. Oficio N° 066-2016-CAIC/EPG-UJCM, fecha de recepción en EPG, 20-05-16. Informe N° 108-2016-CONT/UJCM, con fecha de recepción en Rectorado 25-01-16.

Se da lectura al Oficio N° 0396-2016-DEP-UJCM, presentado por el Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, Director de la Escuela de Posgrado, en el cual remite al Despacho de Rectorado el Oficio N° 066-2016-CAIC/EPG-UJCM, en el que, el Coordinador Académico de la Maestría en Ingeniería Civil, informa que remitieron a la Oficina de Economía y Finanzas, voucher's originales por concepto de Matrícula y 01 Cuota, del Semestre Académico 2015-II, de la Maestría en Ingeniería Civil con mención en Geotecnia y Transportes y, con mención en Tecnología de la Construcción, para el canje correspondiente, pero no se realizaron algunos canjes debido a que los maestrantes tenían deuda en el Semestre Académico 2015-I, pero los voucher's originales se quedaron en la Oficina de Economía y Finanzas, y fueron extraviados, lo cual perjudicó a los alumnos Carlos Alberto Ramos Vera, Alejandro Américo Ayala Cochon, Miguel Ángel Flores Ramos, José Julio Chambilla Colque, Jorge Luciano Chura Esquinarila y Richard Louis Martínez Cuela, por ello emite opinión favorable para que se realice el canje de los voucher's con las copias que se presentó, debido a que no es responsabilidad de los maestrantes. En ese sentido, el Director de la Escuela de Posgrado, teniendo en cuenta que la Oficina de Economía y Finanzas extravió los voucher's originales por concepto de pago de matrícula y primera cuota de la Maestría en Ingeniería Civil, propone que se ingrese los pagos con las copias de los voucher's. Asimismo, se da lectura al Informe N° 0626-2016-SIGED/OEF/UJCM, en el cual, el Ing. Carlos Jesús Chong Silva, Asistente Administrativo, con relación a lo antes mencionado, presenta la situación económica de todos los maestrantes, calculando el interés de los que tienen deuda hasta el 26 de mayo de 2016.

Después del debate correspondiente, se obtiene la moción de autorizar a la Oficina de Economía y Finanzas, reconocer los pagos efectuados por los estudiantes de la Maestría en Ingeniería Civil, con copia de los voucher's correspondientes debidamente verificados; por lo que sometido a votación, el Consejo Universitario, con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Autorizar, a la Oficina de Economía y Finanzas, reconocer los pagos efectuados por los estudiantes de la Maestría en Ingeniería Civil, con las copias de los voucher's debidamente verificados, de acuerdo al Informe N° 0626-2016-SIGED/OEF/UJCM, presentado por la Oficina de Economía y Finanzas".

**4.32. Implementación de Defensoría Universitaria.** Oficio N° 319-2016-SG-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 21-03-16. Oficio N° 060-2016-DFAING-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 15-01-16. Oficio N° 103-2016-DFAING-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 21-01-16.

Se da lectura al Oficio N° 319-2016-SG-UJCM, por el cual, el Dr. Arturo Jesús Cusi Blancas, Secretario General, manifiesta al Despacho de Rectorado, que en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 19 de enero de 2016, en relación a la opinión vertida mediante Oficios N° 060 y 103-2016-DFAING-UJCM, se trató el tema sobre implementación de la Defensoría Universitaria, de conformidad a lo establecido en el artículo 133° de la Ley Universitaria 30220, a lo que se manifestó que se va a reglamentar y se hará la propuesta correspondiente; por lo que solicita que se vuelva a tratar el tema que se encuentra pendiente.

Después del debate correspondiente, se obtiene la moción de aperturar, la Oficina de Defensoría Universitaria y designar, al Mgr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez, como encargado de la citada Oficina, quien debe presentar el Plan de Trabajo y Reglamento de Funcionamiento correspondiente en el plazo de 02 meses; por lo que, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Aperturar, la Oficina de Defensoría Universitaria en la Universidad José Carlos Mariátegui; y Designar, al Mgr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez, como encargado de la mencionada Oficina, debiendo presentar el Plan de Trabajo

y Reglamento de Funcionamiento correspondiente, en un plazo de dos (02) meses, a partir de la notificación con la respectiva Resolución".

4.33. **Elaboración de proyectos de ampliación de infraestructura y equipamiento Campus La Villa.** Oficio N° 991-2016-D-FCJEP/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 31-05-16.

Se da lectura al Oficio N° 991-2016-DFACJEP/UJCM, presentado por el Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, en el cual, informa al Despacho de Rectorado, que ha evaluado y determinado que existen indicadores que no pueden ser cumplidos debido a la falta de infraestructura; y que en las Escuelas Profesionales de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, y Administración Turística y Hotelera, en sus Planes de Estudios han considerado las asignaturas de Física, Química y Biología, las mismas que por su naturaleza deben realizar prácticas de Laboratorio; por ello, considera que es de necesidad implementar el Laboratorio de Ciencias Básicas. En ese entender, solicita la contratación de un consultor con el objeto de elaborar el Expediente Técnico para la ejecución de la Obra Construcción y Equipamiento del Laboratorio de Ciencias Básicas y Servicios Complementarios de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas de la Universidad José Carlos Mariátegui, y adjunta la propuesta de términos de referencia para su evaluación por la Oficina de Infraestructura.

Después del debate correspondiente, se obtiene la moción de autorizar, la contratación de un especialista para elaboración del Expediente Técnico: "Construcción y Equipamiento del Laboratorio de Ciencias Básicas y Servicios Complementarios de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; y que las Facultades deben coordinar entre sí para el uso de Laboratorio, y en lo posible los horarios a ocupar deberán ser de días completos; por lo que, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Autorizar, la contratación de un especialista para elaboración del Expediente Técnico para la Obra: "Construcción y Equipamiento del Laboratorio de Ciencias Básicas y Servicios Complementarios de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas de la Universidad José Carlos Mariátegui"; y disponer, que las Facultades de la Universidad José Carlos Mariátegui, deberán coordinar entre sí, para el uso del Laboratorio de Ciencias Básicas y Servicios Complementarios, y en lo posible los horarios a ocupar por Facultad, deberán ser de días completos".

4.34. **Opinión legal sobre incremento de remuneración a trabajadores con contrato indeterminado y con medida cautelar.** Informe N° 155-2016-EVS/ALE/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 31-05-16. Oficio N° 0332-2016-O.RR.HH.UJCM, fecha de recepción en Rectorado 20-05-16.

Al respecto, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e), informa que el documento presentado por la Oficina de Asesoría Legal, sobre opinión legal respecto a incremento de remuneración a trabajadores con contrato indeterminado y con medida cautelar de la UJCM, debió ser derivado a la Oficina de Recursos Humanos, pero por error involuntario lo derivó a Consejo Universitario.

En ese sentido, el Consejo Universitario acuerda: "Devolver, al Despacho de Rectorado, el documento presentado por la Oficina de Asesoría Legal, para las acciones que correspondan".

4.35. **Reconsideración de Matrícula 2016-I. Srta. Yuleysy Xiomara Flores Macedo. E.P. Ing. Ambiental, Sub Sede Ilo.** FUT. N° 173291, fecha de recepción en Rectorado 31-05-16.

Se da lectura al Formulario Único de Trámite N° 173291, presentado por la Srta. Yuleysy Xiomara Flores Macedo, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Sub Sede Ilo, por el cual, solicita al Despacho de Rectorado, Reconsideración de Matrícula 2016-I, señalando que debido a los diversos trámites que realizó, entre los cuales la anulación de deuda del Semestre Académico 2015-II, que fue atendido con fecha 08 de marzo de 2016, no pudo matricularse en el momento oportuno.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario, con 07 votos a favor, acuerda por mayoría: "Autorizar, la Matrícula Extemporánea, de la Srta. Yuleysy Xiomara Flores Macedo, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, en el Semestre Académico 2016 – I, Sub Sede Ilo, hasta (05) días después de notificada con la presente Resolución".

**Se hace constar la ausencia temporal de la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Vicerrectora de Investigación (e), y del Mgr. Daniel Gustavo A. Reinoso Rodríguez, Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud.**

## OFICINAS DE ENLACE

- 4.36. **Devolución de dinero. Srta. Elizabeth Silvia Cotos Solorzano. E.P. Ingeniería Comercial – Lima.** Informe N° 0697-2016-CONT/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 12-05-16. Informe N° 0555-2016-SIGED/OEF/UJCM, fecha de recepción en Contabilidad 11-05-16. FUT. N° 163231, fecha de recepción en Rectorado 05-05-16.

Se da lectura al Informe N° 0697-2016-CONT/UJCM, por el cual, la C.P.C. Karen N. Saira Apaza, Oficina de Economía y Finanzas (e) Área de Contabilidad, en atención a lo solicitado mediante FUT. N° 163231, por la señorita Elizabeth Silvia Cotos Solorzano, remite al Despacho de Rectorado, el Informe N° 0555-2016-SIGED/OEF/UJCM, del Ing. Martín Eduardo Mamani Romero, Asistente Administrativo de la Oficina de Economía y Finanzas, en el que se informa la situación de pagos a nombre de la recurrente, indicando que realizó los pagos con N° OP 0659944; 0661244; y 0662459, con un importe total de S/ 510.00 (quinientos diez soles), por conceptos de admisión, matrícula, y primera cuota de pensión por enseñanza en la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, Oficina de Enlace Lima, pero dicha Escuela Profesional, no se abrió por falta de participantes en la misma. También considera que no procede la devolución de dinero, al encontrarse la solicitud fuera del plazo de los treinta (30) días calendario, según Resolución de Consejo Universitario N° 410-2009-CU-UJCM.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, la solicitud de devolución de dinero, el Consejo Universitario, con 07 votos a favor, acuerda por mayoría: "Autorizar, a la Oficina de Economía y Finanzas, realizar la devolución de S/ 510.00 (quinientos diez soles), por los conceptos de admisión, matrícula y primera cuota del Semestre Académico 2016 – I, que pagó la señorita Elizabeth Silvia Cotos Solorzano, de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, Oficina de Enlace Lima, en razón de no haberse brindado el servicio".

**Se hace constar la ausencia temporal de la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Vicerrectora de Investigación (e), y del Mgr. Daniel Gustavo A. Reinoso Rodríguez, Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud.**

- 4.37. **Transferencia de depósito. Srta. Liz Chuquibalqui Mas. E.P. Contabilidad – Lima.** Informe N° 0692-2016-CONT/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 12-05-16. Informe N° 0548-2016-SIGED/OEF/UJCM, fecha de recepción en Contabilidad 11-05-16. FUT. N° 163219, fecha de recepción en Rectorado 03-05-16.

Se da lectura al Informe N° 0692-2016-CONT/UJCM, presentado por la C.P.C. Karen N. Saira Apaza, Oficina de Economía y Finanzas (e) Área de Contabilidad, quien en atención a lo solicitado mediante FUT. N° 163219, por la señorita Liz Chuquibalqui Mas, deriva al Despacho de Rectorado, el Informe N° 0548-2016-SIGED/OEF/UJCM, del Ing. Martín Eduardo Mamani Romero, Asistente Administrativo de la Oficina de Economía y Finanzas, sobre situación de pagos de la recurrente, en el cual se precisa que realizó el pago con depósito de OP N° 00235954, por el importe total de S/ 270.00 (doscientos setenta soles), por concepto de Matrícula y 01 cuota del Ciclo de Nivelación 2016 – 0. También considera que no procede la transferencia de dinero, al encontrarse la solicitud fuera del plazo de los 30 días calendario, según Resolución de Consejo Universitario N° 410-2009-CU-UJCM.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, la solicitud de transferencia de dinero, el Consejo Universitario, con 08 votos a favor, acuerda por mayoría: "Autorizar, a la Oficina de Economía y Finanzas, realizar la transferencia de dinero, que asciende a la suma total de S/ 270.00 (doscientos con 70/100 soles), por los conceptos de matrícula y primera cuota del Ciclo de Nivelación 2016 – 0, a la Matrícula y primera cuota del Semestre Académico 2016 – I, a favor de la Srta. Liz Chuquibalqui Mas, estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad, Oficina de Enlace Lima".

**Se hace constar la ausencia temporal de la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Vicerrectora de Investigación (e).**

- 4.38. **Opinión sobre informe de pagos de pensiones de enseñanza – Ancash.** Oficio N° 0281-2016-VIRE.ACAD./UJCM, fecha de recepción en Rectorado 13-05-16. Oficio N° 0261-2016-VIRE.ACAD./UJCM, fecha de recepción en Rectorado 09-05-16. Informe N° 017-2016-RCVB/MOQ/UJCM, fecha de recepción en Vicerrectorado Académico 05-05-16.

Se da lectura a los documentos antes mencionados, sobre opinión respecto al informe de pagos de pensiones de enseñanza correspondiente a la Oficina de Enlace Ancash que presenta la Asociación Nacional de Educación a Distancia "ANCED" y el informe N° 017-2016-RCVB/MOQ/UJCM, en el cual se informa que existen varios estudiantes que no han regularizado su situación académica hasta la fecha, por lo que el Vicerrector Académico opina que mientras no se solucione la parte académica de los estudiantes de la Oficina de Enlace Ancash, no se realice ningún pago de franquicia a la Asociación Nacional de Educación a Distancia – ANCED.



Después del debate correspondiente, el Consejo Universitario acuerda: "Derivar, a la Oficina de Economía y Finanzas, los documentos antes citados, para conocimiento y acciones que correspondan".

**Se hace constar la ausencia temporal de la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Vicerrectora de Investigación (e).**

4.39. **Rectificación de Resolución de Consejo Universitario N° 2168-2015-CU-UJCM. FUT. N° 134723, fecha de recepción 18-05-16.**

Se da a conocer que mediante Formulario Único de Trámite N° 134723, la Srta. Regina Pinto Mamani, solicita al Despacho de Secretaría General, la rectificación de Resolución de Consejo Universitario N° 2168-2015-CU-UJCM, de fecha 30 de diciembre de 2015, debido a que fue observado por la Dirección Regional de Educación de Moquegua, en cuanto a errores tipográficos, siendo éstos como sigue: En el tercer párrafo del segundo considerando, no corresponde consignar la palabra "Profesional", y que existe omisión de tilde en la palabra "Inglés", que en el quinto párrafo del mismo considerando, se debe reemplazar la palabra "en" por "de"; asimismo, en la parte resolutive, en el extremo que corresponde a la denominación del Título, se debe omitir la palabra "la", debiendo decir: "Título de Segunda Especialidad...".

Después del debate correspondiente, y sometido a votación el pedido efectuado por la recurrente, el Consejo Universitario, con 08 votos a favor, acuerda por mayoría: "Modificar, la Resolución de Consejo Universitario N° 2168-2015-CU-UJCM, en los extremos que se detallan a continuación:

UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	
Resolución de Consejo Universitario N° 2168-2015-CU-UJCM	
EN LA PARTE CONSIDERATIVA	
<b>Dice en el segundo considerando:</b>	<b>Debe decir en el segundo considerando:</b>
Que, mediante Oficio N° 1335-2015-SG-UJCM, con fecha de recepción 14 de diciembre del 2015, el Mgr. Oscar C. Paredes Vargas, Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui, manifiesta al, Despacho de Rectorado, que en el <b>Título Profesional de Segunda Especialidad</b> en Didáctica de la Enseñanza del Idioma Inglés, de la Srta. PINTO MAMANI, Regina, aprobado en Consejo Universitario de fecha 24 de Marzo de 2015, existe error en cuanto a la denominación de su primer Título, dice: Profesor en Educación Secundaria Especialidad Ciencias Naturales, y debe decir: Profesora en Educación Secundaria Especialidad Ciencias Naturales, al respecto han existido estos casos similares y se ha modificado mediante un "Sticker" que se coloca en la parte posterior del Diploma, pero este procedimiento debe autorizarse mediante una Resolución de Consejo Universitario;	Que, mediante Oficio N° 1335-2015-SG-UJCM, con fecha de recepción 14 de diciembre del 2015, el Mgr. Oscar C. Paredes Vargas, Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui, manifiesta al, Despacho de Rectorado, que en el <b>Título de Segunda Especialidad</b> en Didáctica de la Enseñanza del Idioma Inglés, de la Srta. PINTO MAMANI, Regina, aprobado en Consejo Universitario de fecha 24 de Marzo de 2015, existe error en cuanto a la denominación de su primer Título, dice: Profesor de Educación Secundaria Especialidad Ciencias Naturales, y debe decir: Profesora de Educación Secundaria Especialidad Ciencias Naturales, al respecto han existido estos casos similares y se ha modificado mediante un "Sticker" que se coloca en la parte posterior del Diploma, pero este procedimiento debe autorizarse mediante una Resolución de Consejo Universitario;
<b>Dice en el cuarto considerando:</b>	<b>Debe decir en el cuarto considerando:</b>
Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 15 de diciembre del 2015, continuada el 22 del mismo mes y año, se puso a consideración de los señores Consejeros, los documentos antes citados y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, autorizar, la corrección del Diploma de <b>Título Profesional de Segunda Especialidad</b> en Didáctica de la Enseñanza del Idioma Inglés, de la Srta. PINTO MAMANI, Regina, en lo que corresponde a la denominación en el <b>Título de la Segunda Especialidad</b> que dice: Profesor de Educación Secundaria Especialidad Ciencias Naturales, y debe decir: Profesora de Educación Secundaria Especialidad Ciencias Naturales, mediante la colocación de un sticker; y	Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 15 de diciembre del 2015, continuada el 22 del mismo mes y año, se puso a consideración de los señores Consejeros, los documentos antes citados y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, autorizar, la corrección del Diploma de <b>Título de Segunda Especialidad</b> en Didáctica de la Enseñanza del Idioma Inglés, de la Srta. PINTO MAMANI, Regina, en lo que corresponde a la denominación en el <b>Título de Segunda Especialidad</b> que dice: Profesor de Educación Secundaria Especialidad Ciencias Naturales, y debe decir: Profesora de Educación Secundaria Especialidad Ciencias Naturales, mediante la colocación de un sticker; y
<b>Dice en la parte resolutive:</b>	<b>Debe Decir en la parte resolutive:</b>
<b>SE RESUELVE:</b>  <b>Artículo Único.- AUTORIZAR,</b> la corrección del Diploma de <b>Título Profesional de Segunda Especialidad</b> en Didáctica de la Enseñanza del Idioma Inglés, de la Srta. PINTO MAMANI, Regina, en lo que corresponde a la denominación en el <b>Título de la Segunda Especialidad</b> que dice: Profesor de Educación Secundaria Especialidad Ciencias Naturales, y debe decir: Profesora de Educación Secundaria Especialidad Ciencias Naturales, mediante la colocación de un sticker, en el reverso del Diploma, de conformidad con los considerandos y documentación que en, cinco (05),	<b>SE RESUELVE:</b>  <b>Artículo Único.- AUTORIZAR,</b> la corrección del Diploma de <b>Título de Segunda Especialidad</b> en Didáctica de la Enseñanza del Idioma Inglés, de la Srta. PINTO MAMANI, Regina, en lo que corresponde a la denominación en el <b>Título de Segunda Especialidad</b> que dice: Profesor de Educación Secundaria Especialidad Ciencias Naturales, y debe decir: Profesora de Educación Secundaria Especialidad Ciencias Naturales, mediante la colocación de un sticker, en el reverso del Diploma, de conformidad con los considerandos y documentación que en, cinco (05), folios útiles forman parte de



folios útiles forman parte de la presente Resolución.	la presente Resolución.
---	-------------------------

**Se hace constar la ausencia temporal de la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Vicerrectora de Investigación (e).**

- 4.40. **Precisión de pagos de personal de apoyo Proceso de Admisión 2016-II - Cusco.** Oficio N° 0963-2016-FCJEP-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 23-05-16. Oficio N° 501-2016-DGPED-RPMDC/UJCM, fecha de recepción en FCJEP 17-05-16. Oficio N° 634-2016-SG-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 11-05-16.

Se da a conocer que mediante Oficio N° 0963-2016-FCJEP-UJCM, el Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, deriva al Despacho de Rectorado, el Oficio N° 501-2016-DGPED-RPMDC/UJCM, en el que el Director General – Región Puno, Madre de Dios y Cusco, precisa que el pago del personal de apoyo de la Oficina de Enlace Cusco, como son la Sra. Paola Álvarez Montoya y el Sr. Greco Liman Alfaro Garay, no están incluidos en el presupuesto de S/3,000.00 soles, asignado para el Proceso de Admisión 2016 – II; y que este presupuesto ya fue rendido en la actualidad, por ello solicita ampliación de presupuesto para el pago al personal antes mencionado.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, lo solicitado por el Director General – Región Puno, Madre de Dios y Cusco, el Consejo Universitario, con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Aprobar, la asignación de presupuesto de S/ 1900.00 (mil novecientos soles), para el pago al personal de apoyo en la Oficina de Enlace Cusco, como son: Srta. Paola Álvarez Montoya, a quien le corresponde S/ 900.00 (novecientos soles) y al Sr. Greco Liman Alfaro Garay, a quien le corresponde S/ 1000.00 (mil soles)".

**Se hace constar la reincorporación de la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Vicerrectora de Investigación (e) a la sesión.**

- 4.41. **Solicitud de ampliación de plazo para trámite de Convalidación de Cursos.** Oficio N° 523-2016-DGPED-RPMDC/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 23-05-16.

Se da a conocer que mediante Oficio N° 523-2016-DGPED-RPMDC/UJCM, el Dr. Teófilo Lauracio Ticona, Director General – Región Puno, Madre de Dios y Cusco, considerando la reciente emisión de las Constancias de Admisión de los ingresantes de las Oficinas de Enlace Puno, Juliaca, llave Ayaviri, Azángaro, Sandía, Puerto Maldonado y Cusco; y habiendo vencido el plazo para solicitar convalidación de cursos, el día 12 de abril del presente año; solicita al Despacho de Rectorado, la ampliación del plazo para el trámite antes citado, hasta el 30 de junio del año en curso.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, lo solicitado por el Director General de las Oficinas de Enlace de Puno, Madre de Dios y Cusco, el Consejo Universitario, con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ampliar, el plazo para el Trámite Académico de Convalidación de Cursos, hasta el 30 de junio de 2016, solo para los estudiantes de las Oficinas de Enlace Puno, Juliaca, llave, Ayaviri, Azángaro, Sandía, Puerto Maldonado y Cusco, Modalidad Semi Presencial".

- 4.42. **Renuncia irrevocable al cargo de Directora de Educación a Distancia Región Lima.** Carta N° 141-2016-DGL/HGG-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 26-05-16.

Al respecto, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e), informa que ante el requerimiento de apoyo con personal para la Oficina de Enlace Lima, efectuado por la Dra. Hilda Guevara Gómez, se ha enviado a dos personas de la ciudad de Moquegua, para apoyo administrativo en la citada Oficina. Luego hace uso de la palabra la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Vicerrectora de Investigación y Vicerrectora Académica (e), quien informa al pleno de Consejo Universitario, que ha conversado con la Dra. Hilda Guevara Gómez, respecto a que su Renuncia fue por motivos estrictamente a la falta de apoyo de personal administrativo, por lo que solucionando esto se ha logrado la aceptación de la citada Profesional, a continuar en sus funciones hasta el mes de julio de 2015, fecha en la cual concluye su designación como Directora General – Lima.

En ese sentido, el Consejo Universitario toma conocimiento de lo informado.

- 4.43. **Solicitud de Admisión de 15 postulantes del Proceso de Admisión 2016-II a la Escuela Profesional de Educación Inicial, Sandía.** Oficio N° 549-2016-DGPED-RPMDC/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 30-05-16.

Se da a conocer que mediante Oficio N° 549-2016-DGPED-RPMDC/UJCM, el Dr. Teófilo Lauracio Ticona, Director General – Región Puno, Madre de Dios y Cusco, solicita la admisión de 15 ingresantes del Proceso de Admisión 2016-II, a la Escuela Profesional de Educación Inicial, Sandía.

Después del debate correspondiente, respecto a la solicitud de Admisión de quince (15) ingresantes del Proceso de Admisión 2016-II a la Escuela Profesional de Educación Inicial, Sandia, el Consejo Universitario acuerda: "Devolver, a la Dirección General - Región Puno, Madre de Dios y Cusco, el documento antes mencionado, considerando que los ingresantes deben ser admitidos y estudien en Juliaca o Puno; caso contrario no procederá lo solicitado"

Enseguida, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e), solicita al pleno de Consejo Universitario, adelantar el punto sobre **propuesta de Directiva para la Provisión de Plazas Docentes, Modalidad Contrato a Plazo Determinado, 2016 – II**, lo cual es aceptado, entonces la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, en calidad de Vicerrectora Académica (e), hace el sustento correspondiente, e indica que en el Semestre Académico 2016 – II, se requieren docentes contratados a tiempo completo de 40 horas cronológicas, por ello propone los niveles remunerativos mensuales para los docentes a tiempo completo (T/C), siendo las que siguen: 1. Docentes con Títulos Profesional, con un monto de S/ 2,500.00 (dos mil quinientos soles); 2. Docentes con Grado Magister, con un monto de S/ 2,750.00 (dos mil setecientos cincuenta soles); y 3. Docentes con Grado de Doctor, con un monto de S/ 3,000.00 (tres mil soles); además, indica que las 40 horas cronológicas estarán subdivididas en Carga Horaria Lectiva con un mínimo de 26 horas académicas y el resto de horas cronológicas, los docentes a tiempo completo (T/C), podrán programarse actividades no lectivas, siendo las que siguen: 1. Coordinador General de la Escuela Profesional, con una equivalencia de horas del total de horas faltantes; 2. Jefe de Unidad de Investigación, con una equivalencia de 10 horas; 3. Coordinador de Investigación, con una equivalencia de 04 horas; 4. Coordinación de Extensión y Proyección Universitaria, con una equivalencia de 02 horas; 5. Actividades de Bienestar Universitario, con una equivalencia de 10 horas; 6. Elaboración de Material Educativo para Aulas Virtuales, con una equivalencia de 05 horas; 7. Ejecución de Trabajos de Investigación, con una equivalencia de 05 horas; 8. Preparación de Clases y Evaluaciones, con una equivalencia de 02 horas; 9. Consejería y Tutoría de estudiantes, con una equivalencia de 02 horas; 10. Asesoría de Tesis, con una equivalencia de 02 horas; y 11. Otras actividades académicas especiales (Jurado de Tesis, cursos dirigidos, Exámenes de Suficiencia, Exámenes Complementarios, Convalidaciones de cursos), con una equivalencia de 02 horas; por lo que, solicita que la directiva antes mencionada y la propuesta de la remuneración a docentes a tiempo completo (T/C), sea puesta a consideración de los miembros del Consejo Universitario para su revisión y aprobación correspondiente.

Después del debate correspondiente, en el que los miembros de Consejo Universitario, expresan sus diversos puntos de vista, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Aprobar, la propuesta de Directiva para la Provisión de Plazas Docentes, Modalidad de Contrato a Plazo Determinado, del Semestre Académico 2016 – II, y autorizar, el otorgamiento de bonificación de S/ 400.00 (cuatrocientos) soles, a los Coordinadores de cada Escuela Profesional.

#### 4.44. Otros

1. **Facultad de Ingeniería.** Oficios N° 1094, 1101, 1116, 1117, 1134 y 1154-2016-DFAING/UJCM, con fechas de recepción 02, 03, 07 y 10-06-16.
- **Resolución de Decanatura N° 1286-2016-DFAING-UJCM**, de fecha 01-06-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería, la Modificación de Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, del Semestre Académico 2016-I, Modalidad Presencial- Moquegua, según se detalla en el cuadro siguiente:

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL									
CÓDIGO	ASIGNATURA	CRED	HORAS			DOCENTE ANTERIOR	DOCENTE PROPUESTO	PRE REQUISITO	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN
			HT	HP	TH				
<b>I CICLO (PLAN 2016) SECCIÓN C</b>									
IC-104	Lenguaje y Redacción Científica	03	02	02	04	Mgr. Luis Alberto Álvarez Flores	Mgr. Lourdes Cruz Velásquez	Ninguno	Renuncia de docente
<b>I CICLO (PLAN 2016 y PLAN 2008) SECCIÓN B</b>									
IC-102	Calculo I	05	04	02	06	Mgr. Nilton Cesar Leon Calvo	Lic. Elmire Normita Vilca Quispe	Ninguno	Cambio de docente
IC-105	Filosofía de la Ciencia Tecnología e Innovación	03	02	02	04	Mgr. Palmira Esperanza Romero Diaz	Lic. Carmen Analy Sosa Vera	Ninguno	Cambio de docente
IC-106	Introducción a la Ingeniería Civil	02	01	01	02	Mgr. Alberto Cristóbal Flores Quispe	Mgr. Mario Pedro Rodríguez Vásquez	Ninguno	Cambio de docente
<b>V CICLO (PLAN 2008) SECCIÓN B</b>									
1253	Mecánica de Suelos I	05	04	02	06	Ing. Wilbert Abraham Chambilla Cco si	Ing. Nataly Nina Vizcarra	Ninguno	Cambio de docente



Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanatura N° 1286-2016-DFAING-UJCM, de fecha 01 de junio de 2016".

- **Resolución de Decanatura N° 1287-2016-DFAING-UJCM**, de fecha 01-06-16. Aprueba con cargo a dar Cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería, la Modificación de Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Arquitectura del Semestre Académico 2016-I, Modalidad Presencial - Moquegua, según se detalla en el cuadro siguiente:

ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA									
CÓDIGO	ASIGNATURA	CRED	HORAS			DOCENTE ANTERIOR	DOCENTE PROPUESTO	PRE REQUISITO	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN
			HT	HP	TH				
<b>I CICLO (PLAN 2016) SECCIÓN A</b>									
ARQ-104	Lenguaje y Redacción Científica	03	02	02	04	Mgr. Luis Alberto Álvarez Flores	Prof. María Lorena Ramos Valdez	Ninguno	Renuncia de docente
<b>I CICLO (PLAN 2016) SECCIÓN B</b>									
ARQ-104	Lenguaje y Redacción Científica	03	02	02	04	Mgr. Luis Alberto Álvarez Flores	Lic. Efrén Medardo Huayapa Merma	Ninguno	Renuncia de docente
<b>VIICICLO (PLAN 2013) SECCIÓN A</b>									
ARQ-405	Estadística	02	01	02	03	Lic. Roger Freddy CutimboLuque	Dr. José Luis Morales Rocha	Ninguno	Cambio de docente

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanatura N° 1287-2016-DFAING-UJCM, de fecha 01 de junio de 2016".

- **Resolución de Decanatura N° 1302-2016-DFAING-UJCM**, de fecha 02-06-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a la Facultad de Ingeniería, la Modificación de Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica del Semestre Académico 2016-I, Modalidad Semi Presencial, Sede Moquegua, según se detalla en el siguiente cuadro:

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGRONÓMICA									
N°	CURSO	CRED	CICLO	HORAS			DICE DOCENTE ANTERIOR	DEBE DECIR DOCENTE PROPUESTO	MOTIVO DEL CAMBIO
				TH	HT	HP			
01	Actividad Integradora (Liderazgo y Oratoria)	01	IX	02	00	02	Lic. Anely Sosa Vera	Lic. Juan Vizcarra Sánchez	No se abrió la Actividad Integradora en la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica en la Modalidad Semi Presencial.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanatura N° 1302-2016-DFAING-UJCM, de fecha 02 de junio de 2016".

- **Resolución de Decanatura N° 1303-2016-DFAING-UJCM**, de fecha 02-06-16. Aprueba, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería, la modificación de Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Arquitectura del Semestre Académico 2016-I, Modalidad Presencial – Sub Sede Ilo, según se detalla en el cuadro siguiente:

ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA											
COD.	ASIGNATURA	PLAN	CICLO	CRED	HORAS			TURNO	DOCENTE ANTERIOR	DOCENTE PROPUESTO	MOTIVO DEL CAMBIO
					HT	HP	TH				
IA-106	Dibujo Arquitectónico	2016	I	03	01	04	05	M-B	Arq. Justo Pedro Obando Sánchez	Arq. Helber Carrillo Chire	Renuncia al curso

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanatura N° 1302-2016-DFAING-UJCM, de fecha 02 de junio de 2016".

- **Resolución de Decanatura N° 1305-2016-DFAING-UJCM**, de fecha 06-06-2016. Propone con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería, la Modificación del Reglamento de Estudios, en el extremo que corresponde al capítulo IX, "de la Convalidación y Validaciones", Art. 42, sobre las convalidaciones, según se detalla en el siguiente cuadro.



Se aclara que este tema queda pendiente, para tratarlo conjuntamente con la propuesta de Reglamento de Estudios, que se encuentra en pedidos de la Dora Amalia Mayta Huiza, considerando que se informa que la modificatoria antes propuesta ya está contemplada en la propuesta del nuevo Reglamento de Estudios.

- **Resolución de Decanatura N° 1306-2016-DFAING-UJCM**, de fecha 06-06-2016. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería, la apertura de cursos del Plan de Estudios 2016 equivalentes con el Plan de Estudios 2008 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e informática – Modalidad Presencial, Sede Moquegua, en razón a que existen alumnos matriculados en cursos del nuevo Plan de Estudios 2016.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanatura N° 1306-2016-DFAING-UJCM, de fecha 06 de junio de 2016".

- **Resolución de Decanatura N° 1318-2016-DFAING-UJCM**, de fecha 08-06-2016. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería, la Carga Lectiva para la regularización de notas, del Programa Especial de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica para los Semestres Académicos 2015-I, 2015-II, 2016-0 Y 2016-I – Oficina de Enlace Ica; en razón a que la estudiante Mendoza Guadalupe Roxana Isabel, de Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, Oficina de Enlace Ica, solicita la regularización de notas mediante la presentación de Monografías; y propone, el pago de una bonificación especial a los docentes propuestos con la Carga Lectiva, con un equivalente de 3 horas académicas que asciende a S/50.00 nuevos soles por cada curso.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanatura N° 1318-2016-DFAING-UJCM, de fecha 08 de junio de 2016".

- **Resolución de Decanatura N° 1339-2016-DFAING-UJCM**, de fecha 08-06-2016. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería, la apertura de cursos equivalentes del Plan de Estudios 2016 al Plan de Estudios 2008, del Programa Especial de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, del Semestre Académico 2016-I Moquegua.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanatura N° 1339-2016-DFAING-UJCM, de fecha 08 de junio de 2016".

2. **Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.** Oficios N°01034, 1058, 01062, 01077, 01079, 01093-2016-FCJEP-UJCM, de fechas de recepción en Rectorado 03, 06, 07, 09, 10 y 13-06-16. Oficios N° 01101, 01102 y 01125-2016-FCJEP-UJCM, fechas de recepción en Rectorado 15-06-16.

- **Resolución de Decanato N° 02292-2016-FCJEP-UJCM**, de fecha 23-05-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, la aprobación de la Modalidad de la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Derecho, en relación a la designación de la docente Blga. Susan Abigail Fernández Gonzales, para dictar el curso de Química, Ciclo I "A", Semestre Académico 2016, Modalidad Presencial.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanato N° 02292-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 23 de mayo de 2016".

- **Resolución de Decanato N° 02395-2016-FCJEP-UJCM**, de fecha 30-05-16. Aprueba, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, la regularización de la Carga Lectiva de los docentes y distribución horaria de la Escuela Profesional de Educación Inicial (Convalidación), para el Semestre Académico 2016-I, con el Plan de Estudios 2016, I ciclo, II ciclo, III ciclo y V ciclo; y el Plan de estudios 2014, X ciclo, Modalidad Semi Presencial, Oficina de Enlace Andahuaylas.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanato N° 02395-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 30 de mayo de 2016".



- **Resolución de Decanato N° 02399-2016-FCJEP-UJCM**, de fecha 30-05-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, la designación del aula N° 101 de "Campus La Villa" para la implementación del Laboratorio de Producción de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario, acuerda: "Devolver, a la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la Resolución de Decanato N° 02399-2016-FCJEP-UJCM, en razón de no haber sido ratificada; sugiriéndose que se utilice los Laboratorios de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial".

- **Resolución de Decanato N° 02400-2016-FCJEP-UJCM**, de fecha 30-05-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, la modificación de la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Derecho, Semestre Académico 2016-I, correspondiente al cambio de docente del Tercer Ciclo "A", de la asignatura de Derecho Constitucional I, Modalidad Semi Presencial, proponiéndose como Docente al Abog. Marcos Noel Calizaya Pinto, en reemplazo del docente Abog. Raúl Ccallo Calli.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanato N° 02400-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 30 de mayo de 2016".

- **Resolución de Decanato N°02419-2016-FCJEP-UJCM**, de fecha 01-06-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, la ampliación de la Carga Lectiva 2016-I de cursos equivalentes entre los Planes de Estudios 2001, 2011 y 2016 Modalidad (Presencial y Semi Presencial) de la Escuela Profesional de Derecho.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario, acuerda: "Devolver, a la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la Resolución de Decanato N° 02419-2016-FCJEP-UJCM, por no haber sido ratificada, ya que se evidencia Carga Lectiva correspondiente a Primeros Ciclos del Plan 2001, el cual ya no está vigente".

- **Resolución de Decanato N°02420-2016-FCJEP-UJCM**, de fecha 01-06-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, la Carga Lectiva del Semestre Académico 2016-I, de la Escuela Profesional de Derecho, Oficina de Enlace Ayacucho.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanato N° 02420-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 01 de junio de 2016".

- **Resolución de Decanato N° 02421-2016-FCJEP-UJCM**, de fecha 01-06-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, la Modificación de la Carga Lectiva para el Semestre Académico 2016-I, de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, Modalidad Presencial, Sub Sede Ilo, designándose como docente el CPC. Octavio Layme Chura, para dictar el curso de Costos para la Toma de Decisiones, del Semestre III, sección "B" de dicha Escuela Profesional, en reemplazo del CPC. Marco Martínez Palomino, por motivo de renuncia.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanato N° 02421-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 01 de junio de 2016".

- **Resolución de Decanato N° 02447-2016-FCJEP-UJCM**, de fecha 01-06-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, la Modificación de la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, Semestre Académico 2016-I, Ciclo I, Modalidad Semi Presencial, designándose a la docente Blga. Lina Virginia Mamani Mamani, para dictar la asignatura de Biología, en reemplazo del Blgo. Jhonny Augusto Chomba Paredes.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanato N° 02447-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 01 de junio de 2016".

- **Resolución de Decanato N°02490-2016-FCJEP-UJCM**, de fecha 03-06-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, la Carga Lectiva del Ciclo de Nivelación 2016-0, en vía de regularización, de las Escuelas Profesionales Derecho (Plan



de Estudios 2011), Ingeniería Comercial (Plan de Estudios 2009), Contabilidad (Plan de Estudios 2009 y 2014), Educación Inicial (Plan de Estudios 2014), Oficina de Enlace Cusco.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanato N° 02490-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 03 de junio de 2016".

- **Resolución de Decanato N°02491-2016-FCJEP-UJCM**, de fecha 03-06-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, la Ampliación de la Carga Lectiva de los ciclos, VII ciclo, VIII ciclo y IX ciclo, del Semestre Académico 2016-I, de la Escuela Profesional de Contabilidad, Modalidad Semi Presencial, Sede Moquegua.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanato N° 02491-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 03 de junio de 2016".

- **Resolución de Decanato N°02492-2016-FCJEP-UJCM**, de fecha 03-06-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, la Modificación de la Carga Lectiva del Semestre Académico 2016-I, del curso Ciencias Naturales, en el Plan de Estudios 2014, y se propone al docente Ing. Hubert David Quispe Viza, para el dictado el curso en el Ciclo I, Sección "A" y "B" Modalidad Semi Presencial, Sede Moquegua, en reemplazo de los docentes Blgo. William Alez Yurivilca Zapata (Sección A) y Quim. Sandra Maribel. Ramírez Vega (Sección B).

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanato N° 02492-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 03 de junio de 2016".

- **Resolución de Decanato N°02497-2016-FCJEP-UJCM**, de fecha 03-06-16. Aprueba, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, la Ampliación de la Carga Lectiva para el Semestre Académico 2016-I, de la Escuela Profesional de Contabilidad, Modalidad Presencial, Sede Moquegua.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanato N° 02497-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 03 de junio de 2016".

- **Resolución de Decanato N° 2498-2016-CF-FCJEP-UJCM**, de fecha 03-06-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la Carga Lectiva, para el Ciclo de Nivelación, 2016-0, de los Ciclos: III, IV, y V, de la Escuela Profesional de Derecho, Modalidad Semi Presencial, Oficina de Enlace Andahuaylas.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanato N° 02498-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 03 de junio de 2016".

- **Resolución de Decanato N° 02532-2016-FCJEP-UJCM**, de fecha 07-06-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la Modificación de la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Administración Turística y Hotelera, para el Semestre Académico 2016-I, del Ciclo: I-C, Modalidad Presencial, Sede Moquegua.

ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA				
SEDE MOQUEGUA				
CICLO I-"C" MODALIDAD PRESENCIAL				
N°	CURSO	PLAN	DOCENTE ANTERIOR	NUEVO DOCENTE
01	Biología	2016	Blgo. Jhonny Augusto Chomba Paredes	Blga. Lina Virginia Mamani Mamani

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanato N° 02532-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 07 de junio de 2016".

- **Resolución de Decanato N° 02615-2016-FCJEP-UJCM**, de fecha 13-06-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, el Manual de Información de Trámites Administrativos de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario acuerda: "Derivar, a la Oficina de Planificación Cooperación y Vinculación Universidad-Empresa-Estado, la Resolución de Decanato N° 02615-2016-FCJEP-UJCM, que aprueba el Manual de Información de Trámites Administrativos de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, para que se consolide la información; así como, a las Facultades de Ingeniería y Ciencias de la Salud, para conocimiento y fines".

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 0970-2016-FCJEP-UJCM**, de fecha 05-05-16. Aprueba la ratificación de la Resolución Directoral N° 009-2016-DGPED-RPMDC-UJCM, que autorizó el cambio de la Sede Moquegua a la Oficina de Enlace Cusco, de la estudiante Uchupe Huamán Lucy Ruth, de la Escuela Profesional de Derecho; y aprueba, la ratificación de la Resolución Directoral N° 010-2016-DGPED-RPMDC-UJCM, que autorizó el cambio de la Oficina de Enlace Puno a la Oficina de Enlace Juliaca, del estudiante Zeballos Cruz Milton Abad, de la Escuela Profesional de Contabilidad, modalidad distancia.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0970-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 05 de mayo de 2016, con la modificación en el extremo que corresponde al termino Modalidad Distancia, por Modalidad Semi Presencial".

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 0994-2016-CF-FCJEP-UJCM**, de fecha 03-06-16. Aprueba la jornada completa de trabajo para los días sábados para el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas. Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá, proponiéndose como día compensable de trabajo los días lunes de cada mes.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario acuerda: "Desestimar, la ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 0994-2016-CF-FCJEP-UJCM, por ende la devolución de la misma, a la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas".

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 0995-2016-CF-FCJEP-UJCM**, de fecha 06-06-16. Aprueba el Proyecto de Reglamento de Graduación y Titulación por la Modalidad de Tesis, el mismo que cuenta con quince artículos y tres disposiciones finales.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0995-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 06 de junio de 2016; con la precisión de que las clases desarrolladas por los docentes en la Titulación por la Modalidad de Seminario de Tesis, son presenciales y que la cantidad mínima para su apertura, son de 10 participantes"

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 0996-2016-CF-FCJEP-UJCM**, de fecha 06-06-16. Aprueba la exceptuación de Certificado de Inglés, para optar el Título Profesional de Licenciada en Educación Inicial, de la alumna Mary Gudith Quenaya Mallea, Oficina de Enlace Ilave.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0996-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 06 de junio de 2016; con la modificación de los términos exceptuación por exoneración y alumna por egresada".

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 0997-2016-CF-FCJEP-UJCM**, de fecha 06-06-16. Aprueba la exceptuación de Certificado de Inglés, para optar el Título Profesional de Licenciada en Educación Inicial, de la alumna Mery Sagua Quispe, Oficina de Enlace Ilave.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0997-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 06 de junio de 2016; con la modificación de los términos exceptuación por exoneración y alumna por egresada".

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 0998-2016-CF-FCJEP-UJCM**, de fecha 06-06-16. Aprueba la exceptuación de Certificado de Inglés, para optar el Título Profesional de Licenciada en Educación Inicial, de la alumna Mercedes Arhuata Chucuya.





Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0998-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 06 de junio de 2016; con la modificación de los términos exceptuación por exoneración, y alumna por egresada".

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 0999-2016-CF-FCJEP-UJCM**, de fecha 06-06-16. Aprueba la exceptuación de Certificado de Inglés, para optar el Título Profesional de Licenciada en Educación Inicial, de la alumna Susana Chino Maquera, de la Oficina de Enlace llave.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0999-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 06 de junio de 2016; con la modificación de los términos exceptuación por exoneración y alumna por egresada".

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 01000-2016-CF-FCJEP-UJCM**, de fecha 06-06-16. Aprueba la exceptuación de Certificado de Inglés, para optar el Título Profesional de Licenciada en Educación Inicial, de la alumna Elizabeth Roque Huarachi.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 01000-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 06 de junio de 2016; con la modificación de los términos exceptuación por exoneración y alumna por egresada".

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 01001-CF-FCJEP-UJCM**, de fecha 06-06-16. Aprueba la exceptuación de Certificado de Inglés, para optar el Título Profesional de Licenciada en Educación Inicial, de la alumna Karen Quispe Araca.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 01001-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 06 de junio de 2016; con la modificación de los términos exceptuación por exoneración y alumna por egresada".

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 01002-2016-CF-FJCEP-UJCM**, de fecha 06-06-16. Aprueba la exceptuación de Certificado de Inglés, para optar el Título Profesional de Licenciada en Educación Inicial, de la alumna Vilma Maquera Incacutipa.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 01002-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 06 de junio de 2016; con la modificación de los términos exceptuación por exoneración y alumna por egresada".

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 01003-2016-CF-FCJEP-UJCM**, de fecha 06-06-16. Aprueba la exceptuación del Certificado de Cómputo, para optar el Título Profesional de Licenciada en Educación Inicial, de la alumna Vilma Maquera Incacutipa.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 01003-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 06 de junio de 2016; con la modificación de los términos exceptuación por exoneración y alumna por egresada".

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 01004-2016-CF-FCJEP-UJCM**, de fecha 06-06-16. Aprueba el pedido de reconsideración presentado por la alumna, Rojas Ascencio Brenda Mayuzi de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, Sub Sede Ilo.

Se aclara que este tema queda pendiente para ser tratado posteriormente, considerando que se está haciendo la verificación del caso.

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 01070-2016-CF-FCJEP-UJCM**, de fecha 06-06-16. Aprueba la exoneración del pago por (01) crédito adicional, originado a raíz de la modificación del Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Derecho, a la alumna Gabi Gisela Fernández Nina, Sede Moquegua.



Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 01070-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 06 de junio de 2016".

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 01071-2016-CF-FCJEP-UJCM**, de fecha 06-06-16. Aprueba la exoneración del pago por (01) crédito adicional, originado a raíz de la modificación del Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Derecho, a la alumna Leyla Marlene Caballero Salas, Sede Moquegua.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 01071-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 06 de junio de 2016".

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 01072-2016-CF-FCJEP-UJCM**, de fecha 07-06-16. Aprueba la solicitud del Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, que señala que a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, todo tipo de coordinaciones con los docentes del Campus "La Villa" será por el correo electrónico institucional que se les asignó a cada uno de ellos.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 01072-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 07 de junio de 2016".

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 01073-2016-CF-FCJEP-UJCM**, de fecha 07-06-16. Aprueba la Carga Lectiva para el Semestre Académico 2016 – I, de la Escuela Profesional de Derecho, Oficina de Enlace Pedregal.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 01073-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 07 de junio de 2016".

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 01074-2016-CF-FCJEP-UJCM**, de fecha 07-06-16. Aprueba Proyecto de Taller de Trabajo de Suficiencia Profesional para obtener el Título Profesional de Abogado, Oficina de Enlace Andahuaylas, 2016-I.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 01074-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 07 de junio de 2016".


***En este estado, siendo las 17:00 horas, previo permiso procede a retirarse el Dr. Juan Ubaldo Jimenez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería.***

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 01075-2016-CF-FCJEP-UJCM**, de fecha 07-06-16. Aprueba Proyecto de Taller de Trabajo de Suficiencia Profesional para optar el Título Profesional de Abogado, de la Oficina de Enlace Lima.

Se aclara que este tema queda pendiente para ser tratado posteriormente, considerando que se está haciendo la consulta correspondiente en cuanto al costo y módulos del Proyecto Taller.

- Se retoma el tema de ratificación de la **Resolución de Consejo de Facultad N° 01004-2016-CF-FCJEP-UJCM**, de fecha 06-06-16. Aprueba el pedido de reconsideración presentado por la alumna, Rojas Ascencio Brenda Mayuzi de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, Sub Sede Ilo.

Se da lectura a la citada Resolución, después de unas breves deliberaciones y con la aclaración correspondiente por parte de la CPC. Daria Beatriz Reymer Morales, Presidenta de la Comisión de Coordinación de la Sub Sede Ilo, precisando que el pedido de reconsideración se refiere a la Reanudación de Estudios de la Srta. Brenda Mayuzi Rojas Ascencio, por lo que sometido a votación el pedido de ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad 01004-2016-CF-FCJEP-UJCM, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por mayoría: "se acordó por mayoría: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 01004-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 06 de junio del 2016; precisando que el pedido de reconsideración se refiere a la Reanudación de Estudios de la Srta. Brenda Mayuzi Rojas, el



Semestre Académico 2016-I, en la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, Sub Sede Ilo, en consideración a la Resolución de Consejo de Facultad N° 01004-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 06 de junio de 2016".

***Se hace constar la ausencia del Dr. Juan Ubaldo Jimenez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, por motivo de permiso.***

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 01076-2016-CF-FCJEP-UJCM**, de fecha 07-06-16. Aprueba la Reanudación de Estudios de la alumna Martínez Alvarado Juana Vanessa, de la Escuela Profesional de Derecho, Oficina de Enlace Ica.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 01076-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 07 de junio de 2016; con la precisión de que la Reanudación de Estudios será para el Semestre Académico 2016 – I; y autorizar, a la Oficina de Servicios Académicos, registrar las matriculas continuas y emisión de actas dela estudiante citada".

***Se hace constar la ausencia del Dr. Juan Ubaldo Jimenez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, por motivo de permiso; y la ausencia temporal de la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Vicerrectora de Investigación (e), en el momento de la votación.***

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 01077-2016-CF-FCJEP-UJCM**, de fecha 07-06-16. Aprueba la anulación de duplicidad de cursos en los ciclos VIII y IX del alumno Yeffer Roger Larico Astulle, de la Escuela Profesional de Contabilidad, Oficina de Enlace Ayaviri.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 01077-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 07 de junio del 2016; precisando que se anulará los cursos de Auditoría Forense, correspondiente al Semestre Académico 2012 – II, Ciclo VIII y los cursos de Epistemología y Contabilidad Nacional, correspondientes al Semestre Académico 2013 – I, Ciclo IX, donde figuran sin nota alguna, por motivos de duplicidad".

***Se hace constar la ausencia del Dr. Juan Ubaldo Jimenez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, por motivo de permiso; y la ausencia temporal de la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Vicerrectora de Investigación (e), en el momento de la votación.***

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 01078-2016-CF-FCJEP-UJCM**, de fecha 08-06-16, la ampliación de la Carga Lectiva por cursos equivalentes del Plan 2009 y 2014, correspondiente al Semestre Académico 2016 – I de la Modalidad Semi Presencial, de la Escuela Profesional de Contabilidad.

Se aclara que este tema queda pendiente para se tratado posteriormente, considerando que se está haciendo la consulta y análisis correspondiente en cuanto al Plan de Estudios 2009.

- Se retoma el tema de ratificación de la **Resolución de Consejo de Facultad N° 01075-2016-CF-FCJEP-UJCM**, de fecha 07-06-16. Aprueba Proyecto de Taller de Trabajo de Suficiencia Profesional para optar el Título Profesional de Abogado, de la Oficina de Enlace Lima.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, y con la aclaración correspondiente, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 01075-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 07 de junio de 2016".

***Se hace constar la ausencia del Dr. Juan Ubaldo Jimenez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, por motivo de permiso.***

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 01079-2016-CF-FCJEP-UJCM**, de fecha 08-06-16. Aprueba la rectificación de matrícula del Semestre Académico 2016-I, respecto a la variación del curso de Microfinanzas I al curso de Negocios Internacionales, del alumno Luigui Aarom Rodríguez Linares, de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, Sub Sede Ilo.



Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 01079-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 08 de junio de 2016".

- Se retoma el tema de ratificación de **Resolución de Consejo de Facultad N° 01078-2016-CF-FCJEP-UJCM**, de fecha 08-06-16, la ampliación de la Carga Lectiva por cursos equivalentes del Plan 2009 y 2014, correspondiente al Semestre Académico 2016 – I de la Modalidad Semi Presencial, de la Escuela Profesional de Contabilidad, Sede Moquegua.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario acuerda: "Devolver, a la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la Resolución de Consejo de Facultad N° 01078-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 08 de junio de 2016, para su aclaración correspondiente en cuanto a la Carga Lectiva del I ciclo – Plan 2009, considerando que actualmente está vigente el Plan 2014 y 2016".

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 01080-2016-CF-FCJEP-UJCM**, de fecha 08-06-16. Aprueba la validación de matrícula 2016-I, de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, Sub Sede Ilo, según se detalla a continuación.

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA COMERCIAL			
CICLO	NOMBRE Y APELLIDO	CÓDIGO	MODALIDAD
V	Valeria de Belén Alminagorda Romero	141142034A	Semipresencial
VII	Edward Edwinson Puerta Cori	132142047A	Semipresencial
IX	Henry William Salvador Huanca	141142035A	Semipresencial
IX	Luisa Helena Siveroni Flores	111142008A	Semipresencial
VII	Álvaro Sunto Tejada Torres	10172103	Semipresencial
VII	Edylai del Pilar Luque Condori	123142009P	Presencial
IX	Diana Lucía Acobo Jo	112142048A	Semipresencial
I	Ángelo Francés Manrique Guetat	162142013P	Presencial

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, en el que la CPC. Daria Beatriz Reymer Morales, Presidenta de la Comisión de Coordinación de la Sub Sede Ilo, aclara que se trata de un grupo de alumnos de diferentes ciclos que ingresaron al Sistema On Line, e imprimieron sus proformas, pero se percataron que a la hora de ingresar notas por parte de los docentes, no figuraban en las listas, a pesar de haber efectuado los pagos correspondientes, por ello solicitan la validación de la matrícula; por lo que sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 01080-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 08 de junio de 2016".


- **Resolución de Consejo de Facultad N° 01081-2016-CF-FCJEP-UJCM**, de fecha 08-06-16. Aprueba la modificación de la Carga Lectiva para el Semestre Académico 2016-I, de la Escuela Profesional de Derecho, Modalidad Semi Presencial, Sub, Sede Ilo, designado como docente al Lic. Feldi Duval Valencia Apaza, para el dictado del Curso de Química, según se detalla a continuación:

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO SUB SEDE ILO PLAN DE ESTUDIOS 2011									
CÓDIGO	CURSO	SEMESTRE	CRÉD.	HORAS			DOCENTE ANTERIOR	DOCENTE NUEVO	MOTIVO DEL CAMBIO
				HT	HP	TH			
CEG103	Química	I	03	2	2	4	Lic. Isabel del Carmen Espinoza Reynoso	Lic. Feldi Duval Valencia Apaza	Error involuntario

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 01081-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 08 de junio de 2016".

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 01082-2016-CF-FCJEP-UJCM**, de fecha 08-06-16. Aprueba la reserva de matrícula por excepcionalidad, del alumno Alex Paul Esquiche Caya, de la Escuela Profesional de Derecho, Sede Moquegua, para el Semestre Académico 2016-I.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 01081-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 08 de junio de 2016".

- 
- **Resolución de Consejo de Facultad N° 1083-2016-CF-FCJEP-UJCM**, de fecha 08-06-16. Aprueba por excepcionalidad, el cambio de sede, del alumno Quispe Chambilla Antonio Esteban de la Escuela Profesional de Contabilidad, de la Sede Moquegua a la Oficina de Enlace Lima.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 01083-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 08 de junio de 2016".

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 01084-2016-CF-FCJEP-UJCM**, de fecha 08-06-16. Aprueba la ampliación de plazo de sustentación oral para optar el Título Profesional de Abogado de tres (03) a seis(06) meses.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 01084-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 08 de junio de 2016".

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 01085-2016-CF-FCJEP-UJCM**, de fecha 08-06-16. Aprueba la amnistía para iniciar trámites y opten título profesional de Licenciado en Educación, del estudiante Cruz Choque, Edgar Justo hasta el 31 de marzo del presente año y precisa que lo aprobado será extensivo para todos los alumnos que provengan del Programa de Complementación Académica de la Escuela Profesional de Educación de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.

Se da lectura a la citada Resolución, y después del debate correspondiente, se obtiene la moción de autorizar, que el señor Edgar Justo Cruz Choque, regularice sus trámites universitarios, para obtener el Título Profesional de Licenciado en Educación, adecuándose al nuevo Reglamento de Grados y Títulos; por lo que sometido a votación, el Consejo Universitario, con 08 votos a favor, acuerda por mayoría: "Autorizar, que el señor Edgar Justo Cruz Choque, regularice sus trámites universitarios, para que realice el Examen de Suficiencia Profesional, para obtener el Título Profesional de Licenciado en Educación, adecuándose al nuevo Reglamento de Grados y Títulos; haciéndose extensivo la autorización de Examen de Suficiencia Profesional, para todos los egresados que participaron en Cursos de Actualización".

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 01086-2016-CF-FCJEP**, de fecha 08-06-16. Aprueba de manera excepcional, la autorización para regularizar trámites y optar el Título Profesional de Licenciado en Educación, Especialidad en Ciencias Sociales y Promoción Socio Cultural, al estudiante Gomez Chambi, Mario Marcelino, de la Escuela Profesional de Educación, Sede Moquegua, hasta el 31 de diciembre de 2016.

Se da lectura a la citada Resolución, y después del debate correspondiente, en el que se consolida la moción de autorizar, que el señor Mario Marcelino Gómez Chambi, regularice sus trámites universitarios, para que realice el Examen de Suficiencia Profesional, para obtener el Título Profesional de Licenciado en Educación, Especialidad Ciencias Sociales y Promoción Socio Cultural, adecuándose al nuevo Reglamento de Grados y Títulos; por lo que sometido a votación, el Consejo Universitario, con 08 votos a favor, acuerda por mayoría: "Autorizar, que el señor Mario Marcelino Gómez Chambi, regularice sus trámites universitarios, para que realice el Examen de Suficiencia Profesional, para obtener el Título Profesional de Licenciado en Educación, Especialidad Ciencias Sociales y Promoción Socio - Cultural, adecuándose al nuevo Reglamento de Grados y Títulos".

***En este estado, siendo las 17:45 horas, previo permiso proceden a retirarse en forma definitiva, el Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, Decano (e) de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; y el estudiante Deyvi Isaac Cuayla Huacán, Representante del Tercio Estudiantil;***

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 01087-2016-CF-FCJEP-UJCM**, de fecha 15-05-16. Aprueba, el Plan de Estudios 2016-2018 y el Cuadro de Equivalencias del Plan de Estudios 2009 al Plan de Estudios 2016, de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 01087-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 15 de junio de 2016".

3. **Facultad de Ciencias de la Salud.** Oficio N° 0485-2016-FACISA/UJCM, con fecha de recepción 08 de junio de 2016.



- **Resolución de Decanato N° 0285-2016-RD/FACISA-UJCM**, de fecha 26-05-16. Designa con cargo a dar Cuenta al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, la propuesta del Comité de Gestión de Calidad de la Facultad de Ciencias de la Salud, como se detalla:

- |  |            |
|--|------------|
| ➤ Mgr. Daniel Adolfo Gustavo Reinoso Rodríguez | Presidente |
| ➤ Lic. Evelyn Ruth Fernández Mamani            | Miembro    |
| ➤ Ing. Yaquelin Nancy Velásquez Espinoza       | Miembro    |

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución de Decanato N° 0285-2016-RD/FACISA-UJCM, de fecha 26 de mayo de 2016".

- **Resolución de Decanato N° 0304-2016-RD/FACISA-UJCM**, de fecha 26-05-16. Aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, la Carga Lectiva de las Escuelas Profesionales de Enfermería, Odontológica y Psicología, Sede Moquegua, de la Facultad de Ciencias de la Salud, en cumplimiento a los Estándares de Acreditación para las Escuelas Profesionales.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución de Decanato N° 0304-2016-RD/FACISA-UJCM, de fecha 26 de mayo de 2016".

- **Resolución de Decanato N° 0305-2016-RD/FACISA-UJCM**, de fecha 26-05-16. Aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud, los cursos generales a partir de los Semestres Académicos 2016-II (II ciclo) y 2007 - I (III ciclo) - Plan 2016, en las Escuelas Profesionales de Enfermería, Obstetricia, Odontología y Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud, Sede Moquegua y Sub Sede Ilo, en cumplimiento a las disposiciones de la Nueva Ley Universitaria.

Se da lectura a la citada Resolución, y después del debate correspondiente, el Consejo Universitario acuerda: "Devolver, a la Facultad de Ciencias de la Salud, la Resolución de Decanato N° 0305-2016-RD/FACISA-UJCAM, para su modificación en cuanto al número de créditos que debe ajustarse a veinte (20).

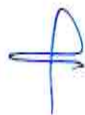
- **Resolución de Consejo de Facultad N° 0105-2016-CF-FACISA-UJCM**, de fecha 24-05-16. Aprueba las normas Generales de Seguridad del Laboratorio de Prácticas de Ciencias Básicas de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0105-2016-CF-FACISA-UJCM, de fecha 24 de mayo de 2016".

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 0106-2016-CF-FACISA-UJCM**, de fecha 24-05-16. Aprueba el Curso Taller autofinanciado, "Elaboración y Validación de Instrumentos de Investigación (para medir actitudes)", que se realizará los días 11, 12, 25 y 26 de junio de 2016, en el Auditorium de la Universidad José Carlos Mariátegui, de la Sub Sede Ilo.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por mayoría: "1. Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0106-2016-CF-FACISA-UJCM, de fecha 24 de mayo de 2016; 2. Disponer, el registro del Curso Taller: "Elaboración y Validación de Instrumentos de Investigación (para medir actitudes)", en el libro de actas de actividades de Extensión y Proyección Universitaria de la Facultad de Ciencias de la Salud; y 3. Informar, a la Oficina de Extensión Cultural, Proyección y Responsabilidad Social Universitaria, el desarrollo del Curso Taller antes indicado."

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 0107-2016-CF-FACISA-UJCM**, de fecha 24-05-16. Aprueba el uniforme de los internos de la Escuela Profesional de Odontología a partir del Semestre Académico 2016-II, de acuerdo a las características establecidas en la Resolución N° 001-2016-SECN-COP, remitida por el Decano Nacional del Colegio Odontológico del Perú David Vera Trujillo, el mismo que consta de: Chaqueta blanca, Pantalón o falda blanca, Mandil blanco anti fluidos, y Zapatos blancos.



Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0107-2016-CF-FACISA-UJCM, de fecha 24 de mayo de 2016".

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 0108-2016-CF-FACISA-UJCM**, de fecha 24-05-16. Aprueba la Ampliación y Modificación de la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Odontología, del Semestre Académico 2016-I.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución de Decanato N° 0304-2016-RD/FACISA-UJCM, de fecha 26 de mayo de 2016".

Previo a la continuación de la agenda, la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Vicerrectora de Investigación (e), solicita Asamblea Universitaria considerando que hay varios temas pendientes.

4. **Escuela de Posgrado.** Oficios N° 0429, 0430, 0431, 0432, 0433, 0443, 0444-2016-DEPG/UJCM, con fechas de recepción en Rectorado 01, 03, 08, 09 y 10-06-16. Oficios N° 0446 y 0447-2016-DEPG/UJCM, con fecha de recepción en Rectorado 16-06-16.

- **Resolución Directoral N° 0763-2016-DEPG-UJCM**, de fecha 01-06-16. Aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la Escuela de Posgrado, la Carga Lectiva de la Maestría en Derecho con Mención en Ciencias Penales, Semestre Académico 2015-II (II Ciclo), Oficina de Enlace Tacna, tal como se detalla a continuación:

MAESTRÍA EN DERECHO CON MENCIÓN EN CIENCIAS PENALES OFICINA DE ENLACE TACNA SEMESTRE ACADÉMICO 2015-II (II CICLO) – SECCIÓN: A Y B ALUMNOS MATRICULADOS: 31					
ASIGNATURA	CRÉD.	HRS	DOCENTE	GRADO ACADÉMICO	FECHA
Criminología	05	05	Mgr. Juan Pelagio Noa Torres	-Magister en Docencia Universitaria e Investigación Pedagógica -Abogado	09, 10 y 11 de octubre de 2015
Psicología Jurídica	05	05	Dr. Rafael Enrique Azocar Prado	-Doctor en Ciencias Salud Pública -Magister en Administración y Dirección de Empresas	30, 31 de octubre 01 de noviembre de 2015
Penalología y Sistemas Penitenciarios	06	06	Dr. Pepe Alvarado Gonzalvez	-Doctor en Derecho -Magister en Derecho con mención en Derecho Constitucional	20, 21 y 22 de noviembre de 2015
Seminario Desarrollo del Proyecto de Investigación y Tesis	06	06	Dr. Jael Ángel Flores Alanoca	-Doctor en Derecho -Magister en Derecho Constitucional	04, 05 y 19 de diciembre de 2015

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 0763-2016-DEPG-UJCM, de fecha 01 de junio de 2016".

- **Resolución Directoral N° 0768-2016-DEPG-UJCM**, de fecha 03-06-2016. Aprueba con cargo dar cuenta al Consejo de Escuela de Posgrado, la Carga Lectiva de la Segunda Especialidad en Docencia Técnica con Mención en Cosmetología, Corte y Peinados, Semestre Académico 2016-I, (I Ciclo) – Sede Moquegua, según se detalla a continuación:

SEGUNDA ESPECIALIDAD EN DOCENCIA TÉCNICA CON MENCIÓN EN COSMETOLOGÍA, CORTE Y PEINADOS SEDE MOQUEGUA SEMESTRE ACADÉMICO 2016 – I (I CICLO) SECCIÓN: A, B						
CURSO	HT	HP	CRÉD.	DOCENTE	GRADO ACADÉMICO	FECHA
Andragogía	04	02	05	Dr. Juan Huatta Parillo	- Doctor en Educación - Magister en Docencia y Gestión Educativa - Magister en Gestión Pública	11 y 12 de junio de 2016
Currículo, Tecnología y Gestión Educativa	04	02	05	Mgr. Clemente Mamani Luque	- Magister en Administración de la Educación - Segunda Especialidad en Docencia Técnica con mención en Carpintería y Ebanistería	06 y 07 de agosto de 2016
Formación Técnica basado en Competencias	04	02	05	Mgr. Clemente Mamani Luque	- Magister en Administración de la Educación - Segunda Especialidad en Docencia Técnica con mención en Carpintería y Ebanistería	16 y 17 de julio de 2016

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 0768-2016-DEPG-UJCM, de fecha 03 de junio de 2016".

- **Resolución Directoral N° 0769-2016-DEPG-UJCM**, de fecha 03-06-16. Aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Escuela de Posgrado, la Carga Lectiva del Doctorado en Educación, Semestre Académico 2016-I, (II Ciclo) – Oficina de Enlace Tacna, según se detalla a continuación:

DOCTORADO EN EDUCACIÓN OFICINA DE ENLACE TACNA SEMESTRE ACADÉMICO 2016 – I (II CICLO)					
CURSO	CRED.	HRS.	DOCENTE	GRADO ACADÉMICO	FECHA
Filosofía de la Ciencia y la Tecnología	04	05	Dr. Oscar Jorge Panty Neyra	- Doctor en Ciencias Sociales - Magister en Docencia Universitaria y Gestión Educativa	11, 14 y 20 de mayo
Desarrollo Nacional y la Educación en el Perú	04	05	Dr. Elmer Benito Rivera Mansilla	- Doctor en Ciencias Sociales - Magister SCIENTIAE en Desarrollo Rural	17, 18 y 24 de junio
Teoría y Modelos Pedagógicos II	04	05	Dra. Ana Luz Margarita Borda Soaquita	- Doctora en Educación con mención en Gestión Educativa - Maestro en Ciencias con mención en Tecnología Educativa	15, 16 de julio. 05 de agosto

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 0769-2016-DEPG-UJCM, de fecha 03 de junio de 2016".

- **Resolución Directoral N° 0775-2016-DEPG-UJCM**, de fecha 08-06-16. Aprueba la adecuación del Plan de Estudios 2006 al Plan de Estudios 2015, para el Semestre Académico 2016-I, del estudiante Llen Alin Meza Orue, de la Maestría en Ciencias de la Educación con mención en Docencia Superior e Investigación, Oficina de Enlace Puerto Maldonado; y autoriza, a la Oficina de Servicios Académicos, la Adecuación del Plan de Estudios 2006 al Plan de Estudios vigentes 2015, para el Semestre Académico 2016-I.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por mayoría: "1. Ratificar, la Resolución Directoral N° 0775-2016-DEPG-UJCM, de fecha 08 de junio de 2016; y 2. Autorizar, a la Oficina de Servicios Académicos, las matriculas continuas y emisión de actas del estudiante Llen Alin Meza Orue, de la Maestría en Ciencias de la Educación con mención en Docencia Superior e Investigación, Oficina de Enlace Puerto Maldonado".

- **Resolución Directoral N° 0776-2016-DEPG-UJCM**, de fecha 08-06-16. Aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Escuela de Posgrado, las Cargas Lectivas de las Maestrías en Ciencias de la Educación con mención en Docencia Superior e Investigación y mención en Psicología Educativa y Tutoría Escolar, Semestre Académico 2016-I (I Ciclo) - Oficina de Enlace Tacna, tal como se detalla a continuación:

MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DOCENCIA SUPERIOR E INVESTIGACIÓN OFICINA DE ENLACE TACNA SEMESTRE ACADÉMICO 2016 – I (I CICLO) N° DE ESTUDIANTES 27					
CURSO	CRED	HRS.	DOCENTE	GRADO ACADÉMICO	FECHA
Metodología de la Investigación	04	24	Rosa Ana Bernabe Menendez	- Magister en Docencia Universitaria y Gestión Educativa - Segunda Especialidad en Psicología Educativa y Tutoría Escolar	6, 7 y 13 de mayo
Historia de la Educación y Corrientes Pedagógicas	03	24	Jesús José Mendoza Quispe	- Magister en Docencia Universitaria - Licenciado en Educación	20, 21 y 27 de mayo
Sociología de la Educación	04	24	Victor Pedro Franco Castro	- Magister en Docencia Universitaria y Gestión Educativa	3, 4 y 10 de junio

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 0776-2016-DEPG-UJCM, de fecha 08 de junio de 2016".

- **Resolución Directoral N° 0777-2016-DEPG-UJCM**, de fecha 08-06-16. Aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Escuela de Posgrado, a la Carga Lectiva de la Maestría en Ciencias de la



Educación con Mención en Docencia Superior e Investigación, Semestre Académico 2016-I (I Ciclo) – Oficina de Enlace Pedregal, según se detalla a continuación:

MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DOCENCIA SUPERIOR E INVESTIGACIÓN OFICINA DE ENLACE PEDREGAL SEMESTRE ACADÉMICO 2016 – I (I CICLO)				
CURSO	CRED	DOCENTE	GRADO ACADÉMICO	FECHA
Metodología de la Investigación	04	Dr. Valerio Teodoro TiconaApaza	- Doctor en Ciencias Sociales - Magister en Ciencias: Contables y Administrativas y Auditoría y Gestión	15 y 29/05/2016
Historia de la Educación y Corrientes Pedagógicas	03	Dr. Juan Carlos Cavelero Astete	- Doctor en Gestión y Ciencias de la Educación - Magister en Docencia Universitaria e Investigación Pedagógica	16 y 23/07/2016
Sociología de la Educación	04	Dr. Valerio Teodoro TiconaApaza	- Doctor en Ciencias Sociales - Magister en Ciencias: Contables y Administrativas y Auditoría y Gestión	26/06 y 10/07/2016
Diseño Curricular	03	Dr. Juan Carlos Cavelero Astete	- Doctor en Gestión y Ciencias de la Educación - Magister en Docencia Universitaria e Investigación Pedagógica	06/13/08/2016
Estadística Aplicada	03	Dr. Felix Paul Vilca Salas	- Doctor en Gestión y Ciencias de la Educación - Magister en Docencia Universitaria e Investigación Pedagógica	11 y 18/06/2016
Seminario de Tesis	12	Dr. Felix Paul Vilca Salas	- Doctor en Gestión y Ciencias de la Educación - Magister en Docencia Universitaria e Investigación Pedagógica	20/08/ y 03/09/2016

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 0777-2016-DEPG-UJCM, de fecha 08 de junio de 2016".

- **Resolución Directoral N° 0786-2016-DEPG-UJCM**, de fecha 10-06-16. Designa con cargo a dar cuenta a Consejo de Escuela de Posgrado, al Dr. Víctor Javier Comejo Rodríguez como Coordinador Académico del Doctorado en Educación para el periodo 2016 hasta el 14 de enero 2017.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 0786-2016-DEPG-UJCM, de fecha 10 de junio de 2016".

- **Resolución Directoral N° 0789-2016-DEPG-UJCM**, de fecha 13-06-16. Aprueba la modificación de la Resolución Directoral N° 0705-2016-DEPG-UJCM, de fecha 25 de mayo de 2016, que aprueba en vía de regularización, la Carga Lectiva de la Segunda Especialidad en Salud Reproductiva con Mención en Investigación Científica, Alto Riesgo Obstétrico y Monitoreo Fetal, Oficina de Enlace Tacna; correspondiente al Semestre Académico 2015-II (III Ciclo), tal como se detalla a continuación:

SEGUNDA ESPECIALIDAD EN SALUD REPRODUCTIVA OFICINA DE ENLACE TACNA SEMESTRE ACADÉMICO 2015-II (III CICLO)		
MENCIÓN	ASIGNATURA	
	DICE:	DEBE DECIR:
Investigación Científica, Alto Riesgo Obstétrico y Monitoreo Fetal	Atención Integral de Salud	Investigación Científica

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 0789-2016-DEPG-UJCM, de fecha 13 de junio de 2016".

- **Resolución Directoral N° 0790-2016-DEPG-UJCM**, de fecha 13-06-16. Aprueba la Modificación de la Resolución Directoral N° 0753-2016-DEPG-UJCM, de fecha 31 de mayo de 2016, que aprueba la Carga Lectiva de la Segunda Especialidad en Docencia Técnica con Mención del Vestido y Manualidades, Sede Moquegua, correspondiente al Semestre Académico 2016-I (I Ciclo), tal como se detalla a continuación:

SEGUNDA ESPECIALIDAD EN DOCENCIA TÉCNICA CON MENCIÓN EN INDUSTRIA DEL VESTIDO Y MANUALIDADES SEDE MOQUEGUA SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I (I CICLO) SECCIÓN: A y B		
ASIGNATURA	FECHA	
	DICE:	DEBE DECIR:
Industria del Vestido y Manualidades I	18 y 19 de junio de 2016	25 y 26 de junio de 2016

Industria del Vestido y Manualidades II	25 y 26 de junio de 2016	23 y 24 de julio de 2016
---	--------------------------	--------------------------

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 0790-2016-DEPG-UJCM, de fecha 13 de junio de 2016".

- **Resolución Directoral N° 0791-2016-DEPG-UJCM**, de fecha 13-06-16. Aprueba en vía de regularización, la Adecuación del Plan de Estudios 2006 al Plan de Estudios 2015, para el Semestre Académico 2015-II, del estudiante Alfonso Liborio Ybarra García, de la Maestría en Ciencias de la Educación con Mención en Docencia Superior e Investigación, Oficina de Enlace Lima; y autoriza, a la Oficina de Servicios Académicos, la adecuación del Plan de Estudios 2006 al Plan de Estudios vigente 2015, para el Semestre Académico 2015-II, conforme al Cuadro de Adecuación de Plan de Estudios que adjunta el Coordinador Académico de la Maestría en Ciencias de la Educación.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 0791-2016-DEPG-UJCM, de fecha 13 de junio de 2016".

En este estado, se retoma el punto **4.1. Grados y Títulos**

Teniendo en cuenta que los expedientes de Grados Académicos, Títulos Profesionales y Títulos de Segunda Especialidad, procedentes de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, de la Facultad de Ingeniería, de la Facultad de Ciencias de la Salud y de la Escuela de Posgrado, reúnen los requisitos exigidos por el Reglamento correspondiente, según resultados de la verificación realizada a través de la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaría General, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por mayoría: "Conferir a nombre de la Nación, los Grados Académicos y Títulos Profesionales, a los siguientes aspirantes:

#### GRADOS ACADÉMICOS DE BACHILLER:

##### ➤ FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, EMPRESARIALES Y PEDAGÓGICAS:

###### **BACHILLER EN DERECHO**

01. SUELDO LOPEZ, ENRIQUE ABEL
02. CONDORI YAGUNO, JAIME ROLDAN
03. VILLANUEVA AMESQUITA, EVELYN GIULIANA
04. BADA FLORES, JOSE WILDER
05. JUSTO SALGUERO, ADRIAN
06. NIETO GAMBOA, FLOR MARIA
07. ARAUJO BERAUN, YONATHAN NOE
08. CAPIA MACHACA, HERMOGENES
09. CALLA MAMANI, FLAVIO
10. GUEVARA GUEVARA, ALEX
11. PEZO CARREON, ELMER RAFAEL
12. RAMIREZ SUNI, FORTUNATO EDWIN
13. ROCHA LUQUE, MOISES ORSON
14. SALINAS ALVAREZ, JIMMY ALEX
15. CERNA CHAVEZ, PEDRO FACTOR
16. COSSIO ALVARO, GABRIELA YOLANDA
17. TERROBA VALDIVIA, MICK FRANCISCO
18. QUISPE VIZCARRA, GERMAN DARMACIO
19. JARAMILLO CAMPOS, HORMEÑO EMILIO
20. ROBLES LANDA, GLADYS RITA
21. FLORES RAMOS, DAVID ALFREDO
22. CAMPOS GARCIA, GIULIANA JANNET
23. DAVILA JUNCHAYA, SHANTALL DIANA AMELIA
24. ESPINOZA GOMEZ, ALBERTO BRUNO
25. ABANTO ARROYO, ANGELICA
26. INCACONA CHOQUECOTA, MOSIAH IVAN
27. CAYCHO CACERES, JULISSA VERONICA
28. SALAZAR LOBATONDE MARCELO, ELIZABETH LUCIA

###### **RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN**

- R.C.F. N° 0808-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 0809-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 0819-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 0820-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 0821-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 0822-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 0823-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 0824-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 0828-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 0829-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 0832-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 0834-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 0939-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 0815-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 0817-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 0818-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 0825-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 0826-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 1017-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 1018-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 1019-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 1020-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 1021-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 1022-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 1023-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 1024-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 1025-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 1026-2016-CF-FCJEP-UJCM



29. RAMIREZ RODRIGUEZ, JESSICA INES
30. DURAN YUCRA, FREDY
31. GOMEZ VALLES, JORGE ROLANDO
32. AGUILAR REYES, ROSA PAULINA
33. FLORES CONDORI, CELIA LUZ
34. VIZCARRA DIAZ, YULY ROSARIO
35. COPARA PEÑALOZA, LORENZO JAVIER
36. VALDIVIA TORRES, JORGE LUCIO
37. ZEÑA SALAS, EDWIN
38. ALFARO GARAY, GRECO LIMAN
39. OLIVARES RODRIGUEZ, PABLO CELESTINO
40. ANGULO RAMOS, ANA YSABEL
41. CASTRO ROMERO, YURI CESAR
42. CALISAYA MAMANI, MARIA ELENA
43. CASIQUE ALAVA, CESAR FIDENCIO
44. BRAVO VALENCIA, HECTOR
45. OCAÑA BURE, MARCIAL RICARDO
46. CALIZAYA QUISPE, ANA
47. CENTENO CARI, EDMY GABRIELA

#### BACHILLER EN CONTABILIDAD

01. QUISPE GARCIA, SUSY EDITH
02. RUBIO TRILLO, LUIS ANIBAL
03. CAMA CACERES, YOLA
04. LAMA QUISPE, TEOBALDO ISAIAS
05. QUISPE CHAMBILLA, MODESTA
06. VASQUEZ SOTO, CRISTIAN JESUS
07. SONCCO JOVE, INES MILAGROS
08. SOSA RAMOS, NATIVIDAD
09. LIMACHI ALANOCA, JUAN CARLOS
10. CHAVEZ FLORES, PERCY GUSTAVO
11. MAMANI COAQUIRA, RAID A ZENaida
12. ADUVIRE PILCO, PATHY ESTHER
13. GUTIERREZ ROJAS, YOSELIN VANESSA
14. ZARATE MELO, ROXANA
15. RAMOS QUISPE, JORGE REYNALDO
16. ALAVE RAMOS, DAVID
17. COAQUIRA COTRADO, JOSE RODRIGO
18. TICONA MAMANI, DOMINGO
19. VILCA SALAS, ISABEL DEL CARMEN
20. ALVAREZ MAMANI, FIDEL REVELINO
21. ESPINOZA ANDAZABAL, LORETTA EULALIA
22. HUISACAYNA SOTO, YDA CECILIA
23. RAMOS COLQUE, LUISA EUSEBIA
24. MAMANI MAMANIDE PERALTA, NELLY SUSANA
25. AMAYA SANDOVAL, KATTERYN YESSENIA
26. MACHACA PACOMPIA, AMANDA
27. BARRERA COAQUIRA, ISABEL CRISTINA
28. CCORI LAYME, HILDA YOVANA
29. LEON FLORES, JULIA NORA
30. CACERES APAZA, RUSVEL IVAN
31. TICONA CERVANTES, SAYDA ALVENIA
32. CUAYLA CUTIPA, AXL EDGARDO
33. PEREZ MAMANI, NESTOR
34. TARQUI QUECAÑO, WELLESLEY SILVER
35. MAMANI JIMENEZ, EDGAR
36. ARUATA CHOQUECOTA, DIANA
37. HUAMANI MENDOZA, FERNANDO

#### BACHILLER EN INGENIERÍA COMERCIAL

- R.C.F. N° 1027-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 1028-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 1029-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 1030-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 1031-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 1032-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 1033-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 1034-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 1035-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 1036-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 1037-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 1038-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 1039-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 1040-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 1041-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 1042-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 1043-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 1044-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 1045-2016-CF-FCJEP-UJCM

#### RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN

- R.C.F. N° 0838-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 0839-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 0840-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 0847-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 0849-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 0850-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 0851-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 0854-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 0855-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 0856-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 0857-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 0859-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 0862-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 0863-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 0864-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 0866-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 0867-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 0870-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 0942-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 0941-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 0940-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 0842-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 0844-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 0848-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 0872-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 0944-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 1046-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 1047-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 1048-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 1049-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 1050-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 1051-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 1052-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 1053-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 1054-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 1055-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 0136-2016-CF-FCJEP-UJCM

#### RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN



01. GARCIA DURAND, SUSANA
02. ARACAYO QUISPE, ELMER
03. ALVA LAMA, JONAS TEODORO
04. SURICHAQUI GUTIERREZ, MARCELO
05. CALLOMAMANI GUTIERREZ, RICHARD
06. LOPEZ PEREADE CUADROS, GABRIELA
07. SANCHEZ VARGAS, EDDY JOANIN
08. APAZA CONDORI, EMILIANO
09. SANGA FRANCO, ANA
10. YARLEQUE VALDIVIEZO, YONY
11. HUARACHA QUISPE, LEONOR ANGLY
12. GONZALES MAMANI, ANEL MILAGROS
13. ASTO URIBE, SALLY FABIOLA

- R.C.F. N° 0876-2016-CF-FCJEP-UJCM  
R.C.F. N° 0878-2016-CF-FCJEP-UJCM  
R.C.F. N° 0879-2016-CF-FCJEP-UJCM  
R.C.F. N° 0881-2016-CF-FCJEP-UJCM  
R.C.F. N° 0883-2016-CF-FCJEP-UJCM  
R.C.F. N° 0885-2016-CF-FCJEP-UJCM  
R.C.F. N° 0886-2016-CF-FCJEP-UJCM  
R.C.F. N° 0887-2016-CF-FCJEP-UJCM  
R.C.F. N° 0889-2016-CF-FCJEP-UJCM  
R.C.F. N° 0875-2016-CF-FCJEP-UJCM  
R.C.F. N° 1066-2016-CF-FCJEP-UJCM  
R.C.F. N° 1067-2016-CF-FCJEP-UJCM  
R.C.F. N° 1068-2016-CF-FCJEP-UJCM

#### **BACHILLER EN EDUCACIÓN**

01. PORRAS MORI, YOLI
02. VILCA MEZA, LEDY SOLAGNE
03. OJEDA QUICO, LUZ MADRY
04. GONZALES PUYENTY, DIOTNA
05. MAMANI CCORI, GABY VERONIZ
06. AÑAMURO QUISPE, ERNESTO
07. CALIZAYA QUISPE, ANA
08. SAHUA JAYO, CAROLINA
09. PACA ZACARI, CARMEN LEYDA
10. TERRAZAS CUEVAS, HILDA
11. FERRO CALDERON, SANTUSA
12. PALZA ALBARRACIN, ROBERTO ARTURO
13. MORENO TEJADA, ROCIO DEL PILAR
14. NUNURA QUEHUARUCHO, NILIA
15. MAYTA CHOQUEHUANCA, YOLANDA JUDITH
16. HUANCCO RAMIREZ, GUILLERMINA

#### **RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN**

- R.C.F. N° 0890-2016-CF-FCJEP-UJCM  
R.C.F. N° 0891-2016-CF-FCJEP-UJCM  
R.C.F. N° 0892-2016-CF-FCJEP-UJCM  
R.C.F. N° 0893-2016-CF-FCJEP-UJCM  
R.C.F. N° 0894-2016-CF-FCJEP-UJCM  
R.C.F. N° 0895-2016-CF-FCJEP-UJCM  
R.C.F. N° 0831-2016-CF-FCJEP-UJCM  
R.C.F. N° 0896 -2016-CF-FCJEP-UJCM  
R.C.F. N° 1056-2016-CF-FCJEP-UJCM  
R.C.F. N° 1057-2016-CF-FCJEP-UJCM  
R.C.F. N° 1058-2016-CF-FCJEP-UJCM  
R.C.F. N° 1059-2016-CF-FCJEP-UJCM  
R.C.F. N° 1060-2016-CF-FCJEP-UJCM  
R.C.F. N° 1061-2016-CF-FCJEP-UJCM  
R.C.F. N° 1062-2016-CF-FCJEP-UJCM  
R.C.F. N° 1063-2016-CF-FCJEP-UJCM

#### **BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MARKETING ESTRATÉGICO**

01. ARENAS ROJAS, EDGARD ENRIQUE
02. MANDAMIENTO SANDOVAL, INES
03. BARRETO COELLO, MANUEL DAVID
04. SILVA CAMA, MARIBEL VANESA
05. ROQUE ROQUE, EDUARDINO

#### **RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN**

- R.C.F. N° 0898-2016-CF-FCJEP-UJCM  
R.C.F. N° 0899-2016-CF-FCJEP-UJCM  
R.C.F. N° 0901-2016-CF-FCJEP-UJCM  
R.C.F. N° 0897-2016-CF-FCJEP-UJCM  
R.C.F. N° 1065-2016-CF-FCJEP-UJCM

#### **➤ FACULTAD DE INGENIERÍA:**

##### **BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA**

01. AJAHUANA INOFUENTE, HERNANDO RAUL

##### **RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN**

- R.C.F. N° 261-2016-CFAING-UJCM

##### **BACHILLER EN INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA**

01. HUARACALLO CALLOHUARI, VICTOR
02. CHOQUEÑA AROCUTIPA, JESUS RICHARD
03. MAQUERA HERNANI, LUZ BENITA
04. ROLDAN APAZA, PAUL EDUARDO

##### **RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN**

- R.C.F. N° 262-2016-CFAING-UJCM  
R.C.F. N° 286-2016-CFAING-UJCM  
R.C.F. N° 287-2016-CFAING-UJCM  
R.C.F. N° 288-2016-CFAING-UJCM

##### **BACHILLER EN INGENIERÍA AMBIENTAL**

01. CACERES QUISPE, KATYA MIKLEIDY
02. OLGUIN COYLA, HUGO EDUARDO

##### **RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN**

- R.C.F. N° 263-2016-CFAING-UJCM  
R.C.F. N° 264-2016-CFAING-UJCM

A

03. QUISPE CUAYLA, EDWARD FRANCK	R.C.F. N° 265-2016-CFAING-UJCM
04. BARRIENTOS BERRIO, RICKY STEVE	R.C.F. N° 266-2016-CFAING-UJCM
05. MACHACA SUCAPUCA, JOSE ANTONIO	R.C.F. N° 282-2016-CFAING-UJCM
06. MAMANI CABANA, LIZ ALEXANDRA	R.C.F. N° 283-2016-CFAING-UJCM
07. TICONA BERNEDO, ESCARLET LISSIE	R.C.F. N° 284-2016-CFAING-UJCM
08. CORDOVA FLORES, DEWSON EDERS	R.C.F. N° 285-2016-CFAING-UJCM

**BACHILLER EN INGENIERÍA AGRONÓMICA**

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN**

01. RETAMOZO ORIHUELA, CIRO	R.C.F. N° 267-2016-CFAING-UJCM
02. PEÑALOZA CHAVEZ, EDGAR JULIAN	R.C.F. N° 269-2016-CFAING-UJCM
03. ESPINOZA SIFUENTES, CATHERINE YAHAIRA	R.C.F. N° 272-2016-CFAING-UJCM
04. SOCUALAYA RAMOS, WILMER PEDRO	R.C.F. N° 289-2016-CFAING-UJCM
05. CONDORI VARGAS, ANA VALERIANA	R.C.F. N° 290-2016-CFAING-UJCM

**BACHILLER EN INGENIERÍA CIVIL**

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN**

01. COAYLA LLANO, MARGIORY JESUS	R.C.F. N° 273-2016-CFAING-UJCM
02. VALENCIA SEJJE, MILTHON	R.C.F. N° 280-2016-CFAING-UJCM
03. CCAMA CAHUANA, LUIS EDWIN	R.C.F. N° 281-2016-CFAING-UJCM

➤ **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:**

**BACHILLER EN ODONTOLOGÍA**

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN**

01. CORDOVA CORDOVA, IRWIN FRANCO	R.C.F. N° 084-2016-CF-FACISA-UJCM
-----------------------------------	-----------------------------------

**TÍTULOS PROFESIONALES:**

➤ **FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, EMPRESARIALES Y PEDAGÓGICAS:**

**INGENIERO COMERCIAL**

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN**

01. PINEDA CUELLAR, RICARDO HARRY	R.C.F. N° 0904-2016-CF-FCJEP-UJCM
02. SALAZAR SUCLE, PAOLA LASTENIA	R.C.F. N° 0906-2016-CF-FCJEP-UJCM
03. CASA GUEVARA, NEILL LUCIEN	R.C.F. N° 0908-2016-CF-FCJEP-UJCM
04. SILVA ARIAS, AMANDO ALBERTO	R.C.F. N° 0938-2016-CF-FCJEP-UJCM
05. QUIÑOÑES ORMEÑO, RUTH MARILYN	R.C.F. N° 0945-2016-CF-FCJEP-UJCM
06. SALAS LAZO, ZAIDA MARILUZ	R.C.F. N° 1005-2016-CF-FCJEP-UJCM
07. MEDINA ORTEGA, DIANA CAROLINA	R.C.F. N° 1006-2016-CF-FCJEP-UJCM
08. LEVA HUANACO, ANTONIO	R.C.F. N° 1007-2016-CF-FCJEP-UJCM
09. CASTRO QUIÑOÑEZ, FELIX VICTOR	R.C.F. N° 1008-2016-CF-FCJEP-UJCM

**CONTADOR PÚBLICO**

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN**

01. FUENTES HAÑARI, ELMER CEFERINO	R.C.F. N° 0916-2016-CF-FCJEP-UJCM
02. QUISPE CARCAUSTO, VICTORIA	R.C.F. N° 0917-2016-CF-FCJEP-UJCM
03. HUALLPA ARI, LIZBETH LUCHA	R.C.F. N° 0918-2016-CF-FCJEP-UJCM
04. ASQUI GOMEZ, KORINA	R.C.F. N° 0919-2016-CF-FCJEP-UJCM
05. POMA NINA, JHONY SANDRA	R.C.F. N° 0920-2016-CF-FCJEP-UJCM
06. PARI FLORES, IRIS MARITZA	R.C.F. N° 0922-2016-CF-FCJEP-UJCM
07. NINA FLORES, NORMA DELIA	R.C.F. N° 0925-2016-CF-FCJEP-UJCM
08. CATAORA MARCA, LYS YURY	R.C.F. N° 1009-2016-CF-FCJEP-UJCM
09. RAMOS TOLEDO, ALEXANDER EDGARDO	R.C.F. N° 1010-2016-CF-FCJEP-UJCM
10. LAYME MAMANI, EGLA SHIRLEY	R.C.F. N° 1011-2016-CF-FCJEP-UJCM
11. TORRES SAIRA, LIZETH LADY	R.C.F. N° 1012-2016-CF-FCJEP-UJCM

**ABOGADO**

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN**

01. PERALTA ALCANTARA, FRANK JUVENAL	R.C.F. N° 0928-2016-CF-FCJEP-UJCM
02. MAMANI CONDORI, RUTH	R.C.F. N° 0929-2016-CF-FCJEP-UJCM
03. FLORES AQUIPUCHO, YRMA	R.C.F. N° 0930-2016-CF-FCJEP-UJCM
04. SUAZO VASQUEZ, PAULO CESAR	R.C.F. N° 0931-2016-CF-FCJEP-UJCM



05. CORDOVA TOVAR, ERNESTO CESAR
06. QUISPE PORTUGAL, ELBA
07. DIAZ VALDIVIESO, ZOILA ESTHER
08. PARI TICONA, MARIO RENE

- R.C.F. N° 0932-2016-CF-FCJEP-UJCM  
R.C.F. N° 0933-2016-CF-FCJEP-UJCM  
R.C.F. N° 0927-2016-CF-FCJEP-UJCM  
R.C.F. N° 1013-2016-CF-FCJEP-UJCM

**LICENCIADO (A) CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y  
MARKETING ESTRATÉGICO**

01. ESPINOZA HUIÑAPE, YUVIS YASMIN
02. VASQUEZ ROJAS, CRISS LIZBETH
03. FERNANDEZ CHIPOCO, LOURDES MARINA
04. SOTOMAYOR OTAROLA, RUBEN SARIO
05. PARIONA CARDENAS, AUREA MARIA
06. PALOMINO PARIONA, CELIO
07. ARCE HUAMANI, EDWIN

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN**

- R.C.F. N° 0934-2016-CF-FCJEP-UJCM  
R.C.F. N° 0935-2016-CF-FCJEP-UJCM  
R.C.F. N° 0936-2016-CF-FCJEP-UJCM  
R.C.F. N° 0937-2016-CF-FCJEP-UJCM  
R.C.F. N° 1014-2016-CF-FCJEP-UJCM  
R.C.F. N° 1015-2016-CF-FCJEP-UJCM  
R.C.F. N° 1016-2016-CF-FCJEP-UJCM

➤ **FACULTAD DE INGENIERÍA:**

**INGENIERO CIVIL**

01. FLORES ALEJO, EMERSON RONNIE
02. SEGURA FLORES, ALFONZO

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN**

- R.C.F. N° 221-2016-CFAING-UJCM  
R.C.F. N° 123-2016-CFAING-UJCM

**INGENIERO AGRÓNOMO**

01. CCOSCCO CCAPCHA, FERMIN PEDRO

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN**

- R.C.F. N° 140-2016-CFAING-UJCM

**INGENIERO AMBIENTAL**

01. CALSIN ARI, MARIA ISABEL

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN**

- R.C.F. N° 134-2016-CFAING-UJCM

**INGENIERO AGROINDUSTRIAL**

01. FLORES VALDIVIA, JOSELYN MABEL

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN**

- R.C.F. N° 138-2016-CFAING-UJCM

➤ **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:**

**CIRUJANO DENTÍSTA**

01. GAVILANO SEGURA, FLORY SARITA
02. NOVA PALOMINO, CATHERINE GUISELLA
03. PEÑALOZA SALAZAR, DIEGO ALONSO

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN**

- R.C.F. N° 085-2016-CF-FACISA-UJCM  
R.C.F. N° 086-2016-CF-FACISA-UJCM  
R.C.F. N° 087-2016-CF-FACISA-UJCM

**LICENCIADA EN OBSTETRICIA**

01. VILCA RAMOS, LUZ PATRICIA
02. QUISPE PACORI, LIZBETH KAREN

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN**

- R.C.F. N° 088-2016-CF-FACISA-UJCM  
R.C.F. N° 089-2016-CF-FACISA-UJCM

**LICENCIADA EN ENFERMERÍA**

01. ARPASI CRUZ, KATERIN JINA
02. LARICO PERALTA, YENY
03. CALIZAYA MAMANI, ADA NORMA
04. FLOR CONDORI, FATIMA REBECA
05. TACCA TORRES, MILEYMI YESMY
06. GUTIERREZ HUALLPA, AMELIA
07. ALVARADO NINA, PATRICIA NOELIA
08. HUARACALLO JARA, PILAR GRISELDA
09. CONDORI CRUZ, ELSA DOMINGA
10. VILLAVICENCIO PUMA, ROSMERY YANETT
11. FLORES CUTIPA, CARMEN SANDRA
12. CHURA CATAFORA, CLARA LUZ
13. VALDEZ PORTILLO, DAYANA ISABEL

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN**

- R.C.F. N° 090-2016-CF-FACISA-UJCM  
R.C.F. N° 091-2016-CF-FACISA-UJCM  
R.C.F. N° 092-2016-CF-FACISA-UJCM  
R.C.F. N° 093-2016-CF-FACISA-UJCM  
R.C.F. N° 094-2016-CF-FACISA-UJCM  
R.C.F. N° 095-2016-CF-FACISA-UJCM  
R.C.F. N° 096-2016-CF-FACISA-UJCM  
R.C.F. N° 097-2016-CF-FACISA-UJCM  
R.C.F. N° 098-2016-CF-FACISA-UJCM  
R.C.F. N° 099-2016-CF-FACISA-UJCM  
R.C.F. N° 100-2016-CF-FACISA-UJCM  
R.C.F. N° 101-2016-CF-FACISA-UJCM  
R.C.F. N° 102-2016-CF-FACISA-UJCM

14. ANTICONA QUISPE, YUVITZA ERIKA  
15. RAMOS MAMANICHURA, ROSA MARIA

R.C.F. N° 103-2016-CF-FACISA-UJCM  
R.C.F. N° 104-2016-CF-FACISA-UJCM

➤ **ESCUELA DE POSGRADO:**

**TÍTULOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN:**

**DOCENCIA TÉCNICA CON MENCIÓN EN INDUSTRIA  
DEL VESTIDO Y MANUALIDADES**

**RESOLUCION DE APROBACION**

01. SAUÑE AMADO, REBECA

R.E.P.G. N° 301-2016-CEPG-UJCM

**SALUD REPRODUCTIVA CON MENCIÓN EN INVESTIGACIÓN  
CIENTÍFICA, ALTO RIESGO OBSTÉTRICO Y MONITOREO  
FETAL**

**RESOLUCION DE APROBACION**

01. SALAZAR RIOS, PATRICIA VERONICA  
02. SEVERINO SANCHEZ, TERESA DE LOS MILAGROS  
03. TAMAY CEFERINO, JULIA YISELA  
04. BLAS FLORES, HILDA VICTORIA  
05. CHAMORRO PORTAL, KATHERINE  
06. CRISPIN YALLE, SESI GLORIA  
07. BUSTILLOS ZILA, JENNY  
08. GARCIA SALAS, FLORA EUDES  
09. HERNANI BARRAZA, ROSA MILAGROS  
10. GUTIERREZ CHAVEZ, JUANA DEMETRIA  
11. DE LA CRUZ AFATT, NANCY GRACIELA  
12. PACHECO TRUJILLO, FRANKLIN ALEJANDRO  
13. PRADO PIZARRO, IGNACIO

R.E.P.G. N° 099-2016-CEPG-UJCM  
R.E.P.G. N° 100-2016-CEPG-UJCM  
R.E.P.G. N° 101-2015-CEPG-UJCM  
R.E.P.G. N° 102-2015-CEPG-UJCM  
R.E.P.G. N° 103-2015-CEPG-UJCM  
R.E.P.G. N° 104-2015-CEPG-UJCM  
R.E.P.G. N° 105-2015-CEPG-UJCM  
R.E.P.G. N° 106-2015-CEPG-UJCM  
R.E.P.G. N° 107-2015-CEPG-UJCM  
R.E.P.G. N° 108-2015-CEPG-UJCM  
R.E.P.G. N° 109-2015-CEPG-UJCM  
R.E.P.G. N° 110-2015-CEPG-UJCM  
R.E.P.G. N° 111-2015-CEPG-UJCM

**PROMOCIÓN DE LA SALUD MATERNA CON MENCIÓN  
EN PSICOPROFILAXIS OBSTÉTRICO Y ESTIMULACIÓN  
PRENATAL**

**RESOLUCION DE APROBACION**

01. MEZA GARCIA, AUREA ELIZABETH  
02. RODRIGUEZ DE VALENCIA GILDA FLORENCIA  
03. ZEVALLOS CISTERNA, SUSANA FABIOLA  
04. VASCONCELLOS MILACHAY, NORMA GIOVANNA  
05. CORDOVA FLORES, NORMA

R.E.P.G. N° 112-2015-CEPG-UJCM  
R.E.P.G. N° 113-2015-CEPG-UJCM  
R.E.P.G. N° 114-2016-CEPG-UJCM  
R.E.P.G. N° 115-2016-CEPG-UJCM  
R.E.P.G. N° 116-2016-CEPG-UJCM

**OBSTETRICIA CON MENCIÓN EN EMERGENCIAS OBSTÉTRICAS  
ALTO RIESGO Y CUIDADOS CRÍTICOS MATERNOS**

**RESOLUCION DE APROBACION**

01. CALIZAYA RODRÍGUEZ, JHANET BHETSABE

R.E.P.G. N° 117-2016-CEPG-UJCM

La Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, en su calidad de Secretaria General, informa que de esta relación de expedientes, se ha retirado 03, porque han solicitado por escrito que no se de trámite a la expedición de sus Diplomas, que uno de ellos es el señor Mario Angel Conde Cutipa, ya que aducen que esperarán el cambio de gobierno o hasta que se normen nuevas directivas, respecto a los datos del Diploma.

***En este estado, siendo las 18:00 horas, se reincorpora a la sesión el Dr. Juan Ubaldo Jimenez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería.***

También informa que hay dos expedientes que se han retirado del grupo porque son Bachilleres de otras Universidades que fueron aprobados en Consejo de Facultad. También hace alusión que un caso es de Ingeniería Ambiental, del señor Antony Eleazar Luque Laureano, que sustento en el 2015, pero que es procedente de otra Universidad.

Otro caso corresponde al señor Pablo Mazuelos Chávez, quien obtuvo su Grado de Bachiller en la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez de Juliaca, cuyo trámite de otorgamiento de Título Profesional fue aprobado en Consejo de Facultad y Consejo Universitario. A lo que el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e), propone que se anule la Resolución de Consejo Universitario y devolución de dinero; así como la anulación de todos los trámites

conducentes al Título Profesional. Por lo que sometido a votación la propuesta, el Consejo Universitario, con 07 votos a favor acuerda por mayoría: "1. Anular, todos los trámites conducentes a la obtención del Título Profesional que realizó el señor Pablo Mazuelos Chavez; 2. Rectificar, la Resolución de Consejo Universitario N° 739-2016-CU-UJCM, de fecha 27 de abril de 2016, excluyendo en el extremo que corresponde al bachiller Pablo Mazuelos Chávez; y 3. Devolver, el total del dinero que el estudiante Pablo Mazuelos Chávez, utilizó para pagar el Examen de Suficiencia Profesional – Programa de Actualización de Cursos, de la Escuela Profesional de Derecho, y de los Trámites Universitarios para obtener el Título Profesional de Abogado en la Universidad José Carlos Mariátegui".

Así también se acuerda oficiar a la SUNEDU, para consultar el caso de bachilleres procedentes de otras universidades, que están aprobados en Consejo de Facultad, porque ingresaron con la Ley Universitaria anterior.

Luego, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e), pone a consideración del pleno de Consejo Universitario, el caso de alumnos egresados de la Modalidad Semi Presencial, que solicitan regresar y cambiarse a la Modalidad Presencial, para llevar una Actividad Integradora. La Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, aclara que el año pasado, el Mgr. Oscar Paredes Vargas, ya los reportó, como corresponde el 2015 como Semi Presencial, a los bachilleres en la data de excel, por tanto no se puede poner la Modalidad Presencial al Título Profesional, va a ver incongruencia en la Data de la SUNEDU.

Enseguida, el Rector (e) pone a consideración del pleno de Consejo Universitario, el pedido efectuado mediante Oficio N° 0407-2016-VIRE.ACAD/UJCM, con fecha de recepción 22 de junio de 2016, presentado por la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Vicerrectora Académica (e), en el que remite la Carta N° 190-2016-DGL/HGG-UJCM, de la Dra. Hilda Guevara Gómez, Directora General – Región Lima, quien solicita reconsideración a lo resuelto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1140-2016-CU-UJCM, de fecha 16 de junio de 2016, indicando que el acuerdo fue que la mensualidad de los estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho de la Oficina de Enlace Lima, sería de S/ 400.00 (cuatrocientos) soles, mientras que la mensualidad de las otras Escuelas Profesionales sería de S/ 320.00 (trescientos veinte) soles.

Después de unas breves deliberaciones, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por mayoría: "Rectificar, la Resolución de Consejo Universitario N° 1140-2016-CU-UJCM, de fecha 16 de junio de 2016, en el extremo que corresponde al pago de cuota mensual, de los estudiantes que cursen estudios en la Oficina de Enlace de Lima, que soliciten cambio de Modalidad de Estudios del Semi Presencial a Presencial, será de S/ 400.00 (cuatrocientos) soles, si pertenecen a la Escuela Profesional de Derecho y de S/ 320.00 (trescientos veinte) soles, si pertenecen a otras Escuelas Profesionales, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, solo si se acogen a lo aprobado en el artículo segundo de la Resolución de Consejo Universitario N° 1033-2016-CU-UJCM.

Finalmente el Rector (e) Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, propone que desde el punto 4) de Otros, a partir de la Resolución de Escuela de Posgrado N° 0118-2016-CEP-UJCM y el punto Orden de Día - Pedidos, pasen a formar parte de la agenda de Consejo Universitario del mes de julio de 2016, lo cual es aceptado por los señores consejeros.

Siendo las 18:40 horas del mismo día, el señor Rector (e), da por concluida la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui.

 UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"  
  
Mgr. Claridad H. Peña Nieves  
SECRETARÍA GENERAL